



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL**

**La reinserción social de los condenados por el delito de robo agravado, desde la
perspectiva de la Primera Fiscalía Penal Corporativa de Trujillo, 2018**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

AUTOR:

Br. Rochi Danilo Pasco Villalaz.

(ORCID: 0000-0002-0859-5761).

ASESOR:

Dr. Andrés Enrique Recalde Gracey.

(ORCID: 0000-0003-3039-1789).

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

**Derecho Penal, Procesal Penal, sistema de penas, causas
y formas del fenómeno criminal.**

Trujillo – Perú

2019

Dedicatoria

A Dios, por brindarme la oportunidad de contemplar los rostros de mis seres queridos un día más; muestra de su infinito amor e insondable misericordia.

A mi esposa Deisy Matienzo Rivera, por representar la persona con quien quiero compartir mi vida y porque desde hace más de trece años me enseña diariamente cómo ser feliz.

A mi pequeño hijo Juancito, por su infinito cariño y entrañable forma de ser.

Rochi Danilo

Agradecimiento

A nuestros estimados docentes del Programa de la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, quienes aportaron en el origen y culminación del presente trabajo.

A mis colegas Fiscales de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Trujillo, por su colaboración en el desarrollo de la investigación.

A mis compañeros de la Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, por el apoyo brindado en todo momento.

Rochi Danilo

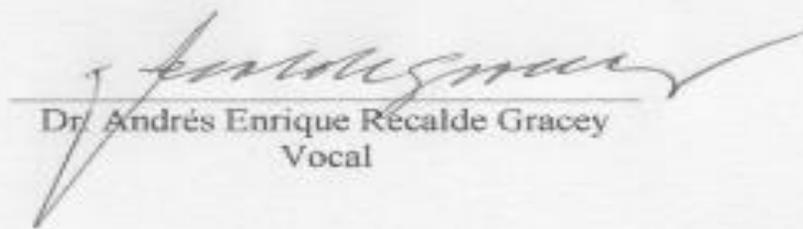
Página del Jurado



Dr. Luis Alberto Aguirre Bazán
Presidente



Mg. Jorge Luis Díaz Agreda
Secretario



Dr. Andrés Enrique Recalde Gracey
Vocal

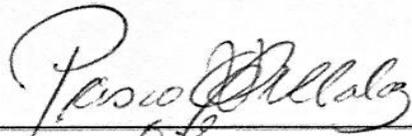
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Rochi Danilo Pasco Villalaz, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, sede Trujillo; declaro que la tesis titulada: **“La reinserción social de los condenados por el delito de robo agravado, desde la perspectiva de la Primera Fiscalía Penal Corporativa de Trujillo, 2018”** presentada en 98 folios para la obtención del Grado Académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentando completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagio.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Trujillo, 31 de Julio del 2019



ROCHI DANILO PASCO VILLALAZ

DNI N° 42366267.

Índice

Carátula	
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Índice	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	9
II. MÉTODO	27
2.1 Tipo y diseño de investigación	27
2.2 Variables y operacionalización	29
2.3 Población, muestra y muestreo	38
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	40
2.5 Procedimiento	41
2.6 Métodos de análisis de datos	42
2.7 Aspectos éticos	42
III. RESULTADOS	43
IV. DISCUSIÓN	59
V. CONCLUSIONES	70
VI. RECOMENDACIONES	72
REFERENCIAS	73
ANEXOS	
Anexo 1: Matriz de Consistencia Interna	
Anexo 2: Cuestionario	
Anexo 3: Base de Datos	
Anexo 4: Cargo de solicitud para aplicación de cuestionario.	

RESUMEN

El presente trabajo a realizarse busca estudiar un espacio de la realidad del sistema penitenciario, teniendo como objetivo general determinar cuáles son los factores que limitan la reinserción social de los condenados por el delito de robo agravado, desde la perspectiva de la Primera Fiscalía Penal Corporativa de Trujillo, 2018.

Para desarrollar dicha investigación se tomó como objeto de estudio a los representantes la Primera Fiscalía Penal Corporativa de Trujillo, integrada por 25 fiscales, empleando así la población muestral, es decir la muestra es la totalidad de la población. El tipo de investigación es correlacional. Asimismo, se empleará el cuestionario a fin de determinar cuáles son los factores que limitan la reinserción de los condenados a la sociedad desde la experiencia de los fiscales, y así poder verificar si los programas del sistema penitenciario que se otorgan en el Centro Penitenciario son eficaces.

Por último, se ha comprobado que los factores del sistema penitenciario como principal límite tal y como lo demuestran los resultados, el 32% de la población considera que son las políticas penitenciarias, el 36% menciona la corrupción de funcionarios y el 32% considera que la reinserción se ve frustrada debido a la falta de preocupación para crear mecanismos que coadyuven con esta finalidad. A su vez, se determina los factores sociales que prohíben la reinserción del reo, los resultados demuestran que el 8% considera que se debe a la falta de apoyo familiar, el 16% sostiene que es el desprecio social; el 48% señalan que son los prejuicios sociales; el 16% alega que es el temor de la sociedad y finalmente el 12% expone que uno de los factores determinantes para que no se dé la reinserción social es la falta de empleo. Además, se establece en la investigación que los condenados por la comisión del delito de robo agravado no pueden reinsertarse a la sociedad, tal y como lo demuestran los resultados, en la que el 56% de los sujetos de estudio se encuentran en desacuerdo en relación a la reinserción social por la comisión de dicho delito.

Palabras clave: reinserción social, factores, delito de robo agravado.

ABSTRACT

The present work seeks to study a space of the reality of the prison system, having as a general objective to determine what are the factors that limit the social reintegration of those convicted of the crime of aggravated robbery, from the perspective of the First Criminal Prosecutor's Office Trujillo, 2018 In order to carry out this investigation, the representatives of the First Corporate Criminal Prosecutor's Office of Trujillo, composed of 25 prosecutors, were used as the object of study, thus employing the sample population, that is, the sample is the entire population. The type of research is correlational. Likewise, the questionnaire will be used to determine which factors limit the reinsertion of those condemned to society from the experience of the prosecutors, and thus be able to verify if the prison system programs that are granted in the Penitentiary Center are effective. Finally, it has been found that the factors of the penitentiary system as the main limit as shown by the results, 32% of the population considers that they are prison policies, 36% mention the corruption of officials and 32% consider that reintegration is frustrated due to the lack of concern to create mechanisms that contribute to this purpose. In turn, the social factors that prohibit the reinsertion of the inmate are determined, the results show that 8% consider that it is due to the lack of family support, 16% hold that it is social contempt; 48% state that they are social prejudices; 16% claim that it is society's fear and finally 12% state that one of the determining factors for not reintegrating into society is the lack of employment. In addition, it is established in the investigation that those convicted of the commission of the crime of aggravated robbery can not be reinserted into society, as shown by the results, in which 56% of the study subjects are in disagreement to social reintegration for the commission of said crime.

Key words: social reintegration, factors, crime of aggravated robbery

I. INTRODUCCIÓN

La realidad problemática de los centros penitenciarios data desde los años 90 tanto a nivel nacional como internacional, el cual está compuesto por personas con mandato de prisión preventiva, aquellas que han sido liberadas bajo el alcance de un beneficio penitenciario y aquellas que ya cuentan con sentencia firme, ello en consideración a que nuestra naturaleza humana tiende a declinar ante comportamientos negativos o que contravienen los parámetros legales impartidos en nuestra comunidad. Es precisamente el quebrantamiento de estos parámetros legales lo que genera que la sociedad implemente diversos mecanismos de protección con la finalidad de defender sus intereses, de restablecer el equilibrio y castigar al infractor. Dentro de estos mecanismos se encuentra la separación del infractor del resto de la sociedad, aislándolo de su seno y protección. Este aislamiento se realiza a través del internamiento del infractor en un centro penitenciario con miras a socializarlo, rehabilitarlo y reinsertarlo en la sociedad, buscando a través de estos erradicar aquellas conductas que difieren del orden legal y social.

Es por ello que en nuestro país en el año 2007 se creó la Dirección de Tratamiento Penitenciario a través de la Subdirección de Educación Penitenciaria buscando cumplir un rol fundamental basado en generar un sistema que prometa la reinserción del interno luego de haber cumplido con su condena, mediante un programa, actividades de educación, desarrollo de valores y la fomentación de actividades empresariales. No obstante, a pesar de haberse implementado diversos mecanismos con el fin de reinsertar el interno en la sociedad, existen factores que prohíben arribar a tal propósito tales como los estereotipos sociales, ya que la sociedad en general, no brinda oportunidad a ex reclusos por temor a ser víctimas de futuros hechos delictivos, mala aplicación de políticas del sistema penitenciario en la que los programas no cumplen precisamente con el fin para el que fueron creados, hacinamiento penal pues la sobrepoblación de internos conformada por investigados y culpables en todos los penales es alarmante, la deficitaria infraestructura del Centro Penitenciario, ya que el Estado no invierte en mejorar la calidad de vida los internos porque los considera como la última parte de nuestra sociedad, la carencia de actividades económicas al no implementar programas que fomenten un ingreso pecuniario cuando estos cumplan con su condena y se reintegren a la comunidad sirviendo como medio principal para satisfacer sus necesidades,

falta de salubridad en tanto las condiciones en las que viven son precarias y la alimentación afecta la salud de todos los internos, la escasez de medicamentos y tratamientos que necesitan los internos al padecer de alguna enfermedad, la corrupción de funcionarios del sistema penitenciario, entre otros factores. Todo ello se ve expuesto en los índices de reincidencia y habitualidad de los internos, siendo este un claro ejemplo de que los programas estatales impulsores de la reinserción del interno en la sociedad son ineficientes. Es por ello que el presente trabajo de investigación tiene como finalidad delimitar cuáles son los factores que limitan la reinserción del interno en la sociedad, el que se ejecutará a través de análisis de documentos y encuestas.

En este sentido, es importante recalcar que todo trabajo de investigación posee sustento ya sea en artículos o tesis internacionales y nacionales del mismo tema a tratar, y que a la vez tuvieron la finalidad de determinar cuáles son los factores que limitan la reinserción del interno en la sociedad por la comisión del delito de robo agravado. A nivel internacional encontramos a:

Martínez I. (2014) en su obra referenciada pretende explicar el Sistema penitenciario español y su funcionamiento propiamente dicho, el cual será delimitado a través de las actividades que se ejecutan en ella. Teniendo en cuenta que los centros penitenciarios españoles han tenido un cambio radical que causó grandes mejoras en el tratamiento de los internos y las condiciones en las que estos cumplen con su condena. A su vez, permite conocer de cerca la realidad en la que permanecen los internos, las debilidades y mejoras que estos poseen al ser parte de un tratamiento penitenciario y arribar a la reinserción.

Aloisio R. (2014) se refiere a la reintegración de los internos al ser liberados, siendo este un proceso complejo que requiere de apoyo social y mayor interés del Estado. El presente trabajo de investigación describe la realidad que se suscita en Canadá, en la que los ex convictos al ser liberados no se encuentran aptos para reintegrarse a la sociedad debido a que no se instituyen programas instituciones eficaces, la falta de vivienda, muchos poseen enfermedades mentales, la falta de oportunidades laborales y la gran carga de antecedentes penales. Para poder desarrollar dicha problemática el autor pretende proponer métodos y prácticas que permitan la reinserción del interno a la sociedad, para ella trabajara en las

barreras más grandes que limitan el proceso de reinserción, las cuales son: Estigma, empleo, vivienda, adicciones y salud mental.

Pike A. (2014) menciona que una forma de reintegrar al interno a la sociedad es a través de la educación superior, la cual se ha visto reflejada en los cambios positivos que han tenido los presos, lo que representa también mayor posibilidad de poder reintegrarlo. Para ello, la investigación se dividió en tres fases: la fase piloto que se basa en entrevistar a internos que habían culminado con la educación, la fase de reclusión que consiste en el trabajo de campo y por último la fase de post-lanzamiento que rastrea al ex interno después de egresar del centro penitenciario y como es que se reintegra a la sociedad. Finalmente, se pudo determinar que aquellos que aquellos que pudieron materializar lo que estudiaron se encontraban preparados para reintegrarse a la sociedad.

Gallant D. (2014) planteó como solución para la reinserción y reintegración del interno a la sociedad la incorporación de programas deportivos, los cuales generan cambios positivos como mejorar la salud del recluso, gestión de internos y la rehabilitación de internos. El autor concluye determinando que la salud y el bienestar de los internos es fundamental para la reinserción y este puede efectuarse a través de programas deportivos, sin embargo, la eficacia de estos programas es aún incierta.

Motshkga M. (2014) su trabajo versa en los programas y servicios de rehabilitación y reinserción de los internos en los centros penitenciarios de Sudáfrica, en la que describe las limitaciones que existen para poder arribar a tal fin, teniendo como principal factor los recursos humanos, destacando la falta de reorganización de fondos para mejorar la estructura de las instalaciones penitenciarias.

Thompson R. (2014) en su tesis analizó la naturaleza del delito de robo y la afectación en la propiedad en Inglaterra. Para desarrollar el trabajo en función al objeto de estudio se exploró los bienes robados, las características de las víctimas y las circunstancias en las que suceden tales hechos delictivos. A manera de conclusión el autor delimita la relevancia de su trabajo de investigación el cual versa en aportar conocimiento de carácter demográfico, social y las circunstancias o hechos que fomentan una mayor exposición de las futuras víctimas.

California State University, San Bernardino (2014) plantea como objetivo principal determinar la reincidencia e implicaciones de salud mental. Desarrolla a su vez la poca eficacia que han traído los programas de las políticas penales, las cuales no han logrado la reinserción del condenado a la sociedad. Este artículo precisa que la ineficacia de estos problemas es la poca importancia por la salud mental de los condenados, Es así que luego de informar las tendencias actuales de apoyo y servicios de rehabilitación se obtuvo como resultados un mejor estado de salud y por ende mejor calidad de vida, sobretodo previniendo la reincidencia.

Van S. (2014) analiza las razones psicológicas de las mujeres reincidentes, buscando delimitar los factores que influyen en la consumación de hechos delictivos que estas comenten. Ante ello sostiene que las mujeres reincidentes poseen factores personales y sociales que impiden su reinserción en la sociedad, tales como la agresión física y sexual, falta de apoyo familiar y salud mental.

Izuchukwu R. (2015) en su tesis describe la gran problemática que trae consigo el delito de robo la que se funda esencialmente en la situación en la que se encuentra la víctima luego de ser víctima de robo, centrandose su preocupación en las empresas minoristas y los usuarios. Todo ello se debe a la gran repercusión que tiene hoy en día la tecnología a causa del mal uso de los sistemas de información, trayendo así el robo de datos personales a las futuras víctimas. Es por ello que el autor estableció tres objetivos: proporcionar las causas, métodos en que se efectúan los hechos punibles y finalmente la prevención del delito de robo. Del mismo modo, el estudio se realizó a través del análisis de archivo, entrevistas y observación.

Antwi A. (2015) desarrolla su trabajo de investigación en Ghana, un país ubicado en África occidental, en el que describe uno de los problemas sociales más frecuentes y es la reincidencia de los condenados luego de ser liberados. Debido a que el 24% de la población de ex condenados delinquen nuevamente, por tanto, se deduce que las estrategias y programas que se plantean en el sistema penitenciario de Ghana son ineficaces para la resocialización y reinserción del ex interno a la sociedad, debido a una serie de factores como falta de apoyo social, familiar y una característica importante es que los gobiernos de este país no están obligados a financiar los programas del tratamiento penitenciario de los internos. Es por ello, que el autor recomienda un cambio en las políticas penales, mecanismos para que los

gobiernos promuevan y financien los programas penitenciarios y la participación de actos cívicos para mejorar la aceptación social.

Beth E. (2016) delimita la realidad que se vive en el sistema penitenciario de mujeres, siendo esta la institución de justicia penal con mayor población, en la que se estima una cifra de un millón de mujeres al año en las cárceles en Estados Unidos. En este trabajo de investigación se desarrolla un programa llamado Health Link el cual está diseñado para ayudar a las mujeres que se encuentran en el sistema penitenciario de Nueva York. Este programa opera cuatro niveles: servicios directos, técnico asistencia, capacitación y apoyo financiero para los talleres que son otorgados a los internos.

University of Guelph (2016) tiene como objetivo principal determinar los problemas que existen al buscar la reintegración de los internos después de ser liberados, los que causan impacto en el ámbito persona, social y familiar. Teniendo en cuenta que los ex internos buscan un lugar en donde vivir, oportunidades de empleo, acceso a la salud, educación y ser parte de la sociedad en general, sin embargo, estos no pueden ser materializados debido a una serie de factores entre ellos los estereotipos sociales, educación, empleo y necesidades complejas. A su vez, plantea soluciones para la eficacia de la reintegración del interno tales como programas y servicios integrales.

Nathan J. (2016) sostiene en su obra referida que los internos al ser liberados y por ende tras haber cumplido con su condena penal se enfrentan a un mundo totalmente diferente y a la vez desafiante, es así que dentro de los tres próximos años el 67.8% de ex internos son reincidentes, perjudicando gravemente a la sociedad en general puesto que los programas a los cuales son sometidos no son efectivos, constituyendo gastos innecesarios y mal invertidos. Concluyendo así que la liberación de los internos trae consigo muchos obstáculos, sobre todo económicos, además de los estereotipos sociales ya que los empleadores se niegan contratar a ex internos por temor a ser parte de sus víctimas.

Paysa L. (2016) refiere que, si bien se sabe que existen muchos trabajos de programas en función a la reinserción del interno, se conoce muy poco de aquellas que al ser materializadas han sido eficaces en el sistema penitenciario. Para poder determinar que programas funcionan la autora plantea un marco de cinco componentes en la experiencia de la prisión, el cual se realizó con apoyo del personal penitenciario para así tener mayor credibilidad en la respuesta

a la problemática. Finalmente determina que los programas de reinserción no funcionan en su totalidad debido a la mala inversión de recursos públicos y como factor determinante la poca preocupación por la educación y salud mental de los internos.

Birau R. (2017) tiene como objetivo principal indagar la reinserción social y la rehabilitación de internos, el cual se realizará a través de análisis legal, proceso de alfabetización, entre otros. Todo ello teniendo en cuenta que los presos que vienen cumpliendo su condena en Rumania viven en situaciones deplorables e inhumanas debido a la sobrepoblación que existe, siendo este un obstáculo para poder resocializar al interno. Es por ello que la tasa de reincidencia es relativamente alta lo cual demuestra la carencia del tratamiento penitenciario y por ende ineficacia de la reinserción del interno a la sociedad.

National Institute of Justice (2017) sostiene que las prisiones estatales y federales han buscado programas para los internos, la cual aborda una serie de servicios que se instauran dentro del tratamiento penitenciario. El autor tiene como objetivo principal proporcionar a los internos programas que generen cambios positivos a través de su comportamiento y actividades que se reflejen antes y después de salir de las cárceles. A su vez, contribuye a mejorar la seguridad ya sea de la sociedad y también durante su permanencia en el centro penitenciario.

California State University, San Bernardino (2017) en su trabajo busca analizar y relacionar la perspectiva que poseen los ex condenados de la cárcel y a su vez la reinserción en la sociedad. Para abordar el problema se hizo uso de entrevistas a través de audios y manuscritos, las cuales arrojaron como respuestas desafíos de encarcelamiento, estigma de salud mental y por último la rehabilitación. Por último, el autor delimita la relevancia de este trabajo de investigación, el cual puede influir en la promoción del trabajo social para los servicios que apoyan la rehabilitación, pudiendo reducir así la tasa de reincidencia.

United Nations Office on Drugs and Crime (2018) consiste en un manual en el que trata acerca de la prevención de reincidencia y la reintegración de los presos a la sociedad, en el que se delimita una serie de herramientas prácticas y eficaces para alcanzar dicho cumplimiento la cual es desarrollada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Doga y el Delito, más conocido como UNODC. Estas herramientas buscan ayudar al interno a reinsertarse a la sociedad a través de la supervisión y monitoreo, mecanismos que

contribuyan a generarles seguridad al egresar del centro penitenciario. De la misma forma, en el presente estudio se aborda los desafíos sociales y económicos necesarios para poder generar la reintegración del interno a la sociedad.

Charlotte G. (2018) indica en su trabajo de investigación referenciado, experiencias de rehabilitación y reintegración de los internos en Canadá y Noruega. Para ello el autor parte de la premisa que la mayoría de presos proviene de grupos marginados en la sociedad y con limitación de oportunidades ya sean económicas y laborales, y al ser parte de un centro penitenciario tienen muchas dificultades en tanto las políticas que se brindan no son eficaces para reintegrar al interno a la sociedad. Concluyendo que, se visualiza la rehabilitación a fin de evitar la reincidencia y la reintegración no es vista como una responsabilidad del Estado sino como un deber del interno, la cual se genera a través del apoyo de la sociedad.

Mientras que a nivel nacional recabamos los siguientes antecedentes:

De Miguel M. (2014) asegura que los reos son poco valorados en la sociedad por la falta de conciencia social sobre las dificultades que afronta el reo al reinsertarse en la sociedad, por lo que se deberían crear programas efectivos para asegurar la reinserción del reo en la sociedad. Finalmente, el autor enuncia que uno de los principales factores que no permiten la inserción exitosa del reo en la sociedad es la exclusión y el prejuicio social.

Portugal N. (2014) alega que el procedimiento penitenciario para la reinserción presenta diversas deficiencias debido a que no se cuenta con establecimientos preparados que refuercen las habilidades de las internas para que éstas puedan fácilmente reintegrarse en la sociedad cuando hayan cumplido su sentencia. Constantemente estos centros solo cumplen con la finalidad de represión, como una forma de sancionar el hecho delictivo, dejando de lado las políticas públicas de reinserción. Por otro lado, el autor manifiesta que a pesar de que el reo haya cometido un hecho ilícito este tiene derecho a gozar de sus derechos fundamentales pues la finalidad de la pena no solo es eliminar la comisión delictiva, sino prevenir la futura comisión de delitos. A modo de ello, se concluye que son diversos los factores que influyen en las políticas públicas de reinserción, entre ellas están la poca cobertura del Estado, el hacinamiento, falta de personal capacitado, la infraestructura de los centros penitenciarios, así como la constante vulneración de los derechos fundamentales.

Cabello D. (2014) sostiene que el sistema penitenciario referido a la pena privativa de libertad tiene un objetivo resocializador del individuo; empero es difícil de lograr ello hoy en día. Apunta que es necesario que se legisle acerca del proceso resocializador, a su vez establecer el tratamiento que se le debe brindar al individuo teniendo como primer punto conocer la personalidad del interno para así poder desarrollar una serie de servicios direccionados al desarrollo personal, profesional y laboral del individuo.

Machaca M. (2015) sostiene que la realidad penitenciaria es complicada debido a que se vulnera muchos derechos de los internos, debido a los niveles de corrupción, hacinamiento penitenciario, presos sin condena, inseguridad y problemas de salud y alimentación. Teniendo en cuenta que el principal objetivo al que debe arribar el centro penitenciario es la resocialización del individuo; sin embargo, la realidad es otra. Es así que para desarrollar dicho trabajo se utilizó como instrumentos principales la encuesta, testimonios de internos e investigación de campo, concluyendo el centro penitenciario no cumple con el fin resocializador debido a que posee diferentes deficiencias como ambientes inadecuados, carencia de alimentos, falta de asistencia psicológica y consecuente recuperación de autoestima y personalidad y abuso de autoridades penitenciarias.

Palacin y Mendoza (2015) mencionan que los internos no solo se encuentran privados de su libertad sino además del soporte emocional, afectivo que brinda la familia. Una vez que el interno cumple con su pena privativa de libertad la reinserción de éste en la sociedad resulta compleja, en tanto no existen los mecanismos para su correcta incorporación al mercado laboral. Los autores concluyen que los parámetros existentes para la reinserción de los internos en la sociedad no son efectivos y ocasionan que estos se vuelvan reincidentes en la comisión de delitos.

Santiago E. (2015) manifiesta que una de las finalidades de política criminal es la reinserción del reo en la sociedad. Por ello resulta importante que aquellas personas que egresen del establecimiento penitenciario cuenten con mecanismos que los hagan optar por no reincidir en la comisión del delito, habida cuenta que frecuentemente a estas personas les resulta difícil encontrar un puesto de trabajo estable ya que ningún empleador desea contar en sus filas con trabajadores que posean antecedentes penales. En esa línea, resulta imprescindible la reforma del sistema penitenciario, la misma que supervise el progreso del ex presidiario brindándole los recursos pertinentes para que este genere confianza en la sociedad y se pueda desarrollar

y relacionar con su entorno. El autor concluye que la reinserción es un proceso fundamental no solo porque se disminuirá la futura comisión de actos ilícitos, sino porque se les brindará una segunda oportunidad borrando las huellas de su pasado.

De la Cruz W. (2016) tiene como objetivo concientizar a la sociedad y brindar oportunidades de vida a los individuos que han cumplido con su castigo penal dentro de un centro penitenciario, quienes son víctimas de desigualdad laboral, política, económica y social; y ante ello se han visto en la necesidad de cometer actos delictivos continuamente para así poder satisfacer sus necesidades. Para desarrollar el presente trabajo de investigación se analizó a 53 personas, de los cuales 27 fueron directivos, jefes de personal y 26 fueron ex internos, aplicando como técnica principal el uso de encuesta para la recolección de datos. Finalmente delimita que la falta de reinserción de ex internos en el Centro penal San Fermín se debe a diferentes factores como el escaso nivel de formación laboral y académico, precarios recursos humanos, carencia de educación de los internos, falta de oportunidad y empleo, discriminación de la sociedad, antecedentes penales, entre otros.

Morales M. (2016) indica que dentro de las teorías de la pena y la normativa penal se busca resocializar al interno, lo que implica tres aspectos relevantes como la rehabilitación, reeducación y la reinserción del individuo. A manera de conclusión esgrime que la inversión pública en los centros penitenciarios no origina los beneficios que se buscan en el tratamiento del interno, ejemplo de ello es que en el centro penitenciario de Cusco se destinó S/. 9'692,699.00; sin embargo, no se implementó con la infraestructura apropiada ni tampoco cuentan con personal capacitado para alcanzar un debido tratamiento penitenciario.

Moreno M. (2016) tiene como objetivo principal dejar en evidencia la importancia de las políticas públicas para la reinserción del reo en la sociedad específicamente para los adolescentes infractores, implementando así medidas de carácter educativas; sin embargo, estas medidas no tuvieron el resultado esperado por el Estado, debido a la mala aplicación o no aplicación de las políticas públicas que existen en la legislación ecuatoriana. El autor finaliza que los recursos que brinda el Estado para la resocialización resultan ser insuficientes, además de ello refiere que deberían implementarse mecanismos para el cabal cumplimiento de la resocialización.

Morales A. (2017) delimita su tesis desde una perspectiva humana, la cual agradece la historia y el rol que poseen los internos en el sistema penitenciario, que luego de ser liberados

brindan información a fin de poder conocer las condiciones en las que muchos delinquen. En el presente trabajo se estudia el sistema penitenciario chileno y se indican los factores individuales relacionados a la reincidencia para así concluir con los efectos del mismo. Por último, establece como objetivo principal la necesidad de demostrar que la reincidencia implica un sistema complejo de interdependencia entre actores e instituciones.

Cuba E. (2017) determina como objetivo analizar el proceso de resocialización de los internos, toda vez que según nuestro ordenamiento jurídico señala que el proceso que estos tienen es de carácter psicológico, reeducativo y de capacitación laboral, con la finalidad de que al cumplir con la condena establecida puedan reintegrarse en el mercado laboral. Esta investigación tiene como instrumento principal entrevista con los reos recogiendo datos desde su experiencia personal en relación al proceso de reinserción. Concluyendo que el proceso de reinserción cuenta con diversas deficiencias, debido a que los tipos de rehabilitación no son efectivos por falta de presupuesto y recursos del Instituto Nacional Penitenciario, hacinamiento y corrupción; señalando a su vez que se necesita nuevas políticas para controlar el cumplimiento y efectividad de los servicios penitenciarios.

Peñaloza A. (2017) aborda un problema de política criminal referido al aumento desmedido del uso de castigos penales lo que trae consigo sobrepoblación en los centros penitenciarios y por ende disminuye también la calidad de vida de los internos, reduciendo la eficiencia de cumplir con la reinserción de los internos. Concluye que el fenómeno de reinserción penitenciaria se encuentra bajo una política pública errada ya que carecen de lineamientos direccionados al logro de la rehabilitación de los internos que integran los centros penitenciarios, debido a que se prioriza el uso de castigos penales antes que un enfoque de reinserción social.

Reza I. (2017) señala que en nuestro país las políticas públicas están orientadas a resocializar, reinsertar y rehabilitar al reo en la sociedad, teniendo como base la normativa legal y constitución, como son: el Código de Ejecución Penal en su artículo 133° y la Constitución en su articulado 139°, inc. 2. La presente investigación tenía por finalidad establecer la relación existente entre la reinserción y las políticas públicas, concluyendo que la reinserción de los reos tiene un promedio de 60% y el cumplimiento de las políticas públicas, un promedio de 50%.

Becerril G. (2017) precisa que los sistemas penitenciarios mexicanos pasan por momentos complicados, debido a la sobrepoblación de las cárceles y la insuficiencia de los recursos pertinentes para el cumplimiento de su finalidad (reinserción y rehabilitación). Se obvia así, el cumplimiento de las políticas de reinserción instituidas por el Estado, las mismas que no se cumplen por la crisis de corrupción que vive el estado de México. El hacinamiento de las cárceles mexicanas podría considerarse como un trato cruel desde la perspectiva de los derechos humanos.

Mamani R. (2017) anota que uno de los principales obstáculos que encuentran los reos al momento de reinsertarse en la sociedad es el estigma que el resto de la sociedad tiene de ellos, por cuanto frecuentemente tienden a discriminarlos recordando el hecho por el que fueron condenados. Esta situación genera que los programas de resocialización pierdan fuerza pues no cuentan con el apoyo efectivo de parte de la sociedad, carecen de un empleo que le permita adaptarse y subsistir. Por último, el autor concluye que del 100% de reos, solo el 46% de estos se inscriben en los programas de reinserción pues no consideran que sean programas exitosos.

Cuya A. (2018) establece como objetivo principal determinar la relación que coexiste entre los programas del sistema penitenciario y la reinserción social de los internos del centro penitenciario Sarita Colonia del Callao. Para abordar dicho trabajo de investigación se aplicó una encuesta referido a los programas del sistema penitenciario y la incidencia que tienen en la reinserción social de los reos. Por último, aconseja que las estrategias empleadas en el proceso de reinserción social faciliten recursos laborales, a fin de que cuando el interno egrese del centro penitenciario pueda ser colocado en un lugar para trabajar.

La fundamentación teórica del presente trabajo de investigación se desarrolla en base a nuestras variables, rescatando apreciaciones relevantes como objeto de estudio del mismo, las que son la Reinserción social de los condenados y el delito de Robo agravado. Según Moreno M. (2016) alega que la reinserción es la reintegración del interno en la sociedad con la que había tenido un conflicto, con la finalidad de que el interno pueda continuar su vida de manera normal y acoplarse al margen normativo que rige, luego de haber recibido dentro del centro penitenciario una formación académica y social. Así mismo, Santiago (Citando a Ojeda, 2012) sostiene que la reinserción es la integración del reo a la sociedad en la que cometió el hecho punible, con el fin de que el ex presidiario se haga responsable de él y de

la sociedad a través del reconocimiento de sus logros, metas, deberes y responsabilidades, evitando todo estímulo delictuoso o la comisión de errores pasados.

En suma, se puede decir que la reinserción es aquel proceso de introducción del reo en la sociedad, el objetivo que tiene es adoptar mecanismos que permitan y favorezcan la inclusión social del interno, teniendo como base el respeto por los derechos fundamentales que estos poseen, evitando así el desapego social que provoca la reclusión en un centro penitenciario. Tocino (citando a Cafarena, 2015).

Según Santiago E. (2015) existen diversas áreas para que la reinserción del ex interno sea exitosa, entre los que se encuentran:

1. **Afectiva o familiar:** la familia es uno de los pilares fundamentales para concretar la reinserción del reo en la sociedad de manera exitosa, el apoyo que le brinda la familia al reo en su transición del centro penitenciario a la sociedad sirve para que este reafirme su confianza y desee respetar los parámetros legales y cívicos que tiene la sociedad.
2. **Domicilio o vivienda:** el alojamiento del ex convicto en la comunidad evita en gran medida el índice de reincidencia, debido a que el interno se encuentra en un entorno tranquilo donde podrá desarrollar sus capacidades a gran escala. Sin embargo, de no existir un lugar adecuado donde el interno pueda alojarse, este recurrirá a los lugares que frecuentaba cuando cometió el ilícito penal.
3. **Habilidades personales:** las habilidades que posee cada interno son únicas e inigualables, las mismas que pueden y deben servirle para su correcto desempeño social; para crear lazos afectivos, emocionales; para su realización profesional. Los internos deben aprender a lidiar con los conflictos y buscar la manera adecuada de resolverlos, además deben trabajar en su autoestima, asumiendo sus errores pasados y demostrando un comportamiento adecuado basado en el respeto por las leyes.
4. **Educación:** la educación de los internos dentro del centro penitenciario sirve para desarrollar sus habilidades intrínsecas, así como para que ellos obtengan mayores beneficios cuando hayan cumplido su condena, pues dentro del centro penitenciario es obligatorio la enseñanza básica y la alfabetización.
5. **Empleo y Formación:** el empleo para los ex convictos es primordial para su reinserción en la sociedad, dado que no sólo proporciona ingresos, también brinda al

ex recluso una estructura para que él pueda desempeñarse en el plano laboral. Sin embargo, la mayoría de ex convictos tienen pocas posibilidades de encontrar trabajo cuando son liberados del centro penitenciario porque la mayoría de empleadores no desea contar con personal que haya delinquirido.

De la misma Santiago (como citó Cantero, 2008) describe las fases de la reinserción social del interno y son las siguientes:

- a) Acogida: es el primer contacto que se realiza, en el cual se recopila toda la información pertinente y necesaria como es la identificación de la persona liberada del centro penitenciario y de su entorno más cercano.
- b) Diseño conjunto del proceso de reinserción de manera individual: se delimita el ámbito que requiere la intervención para que la reinserción sea satisfactoria y exitosa, respetando el ritmo del interno, sus necesidades y siendo conscientes respecto al momento.
- c) Negociación y compromiso formal: en este punto se establece un acuerdo entre las partes que resulte viable, buscando la satisfacción de ambas partes.
- d) El seguimiento: es la valoración que los agentes encargados de la reinserción del interno hacen con la finalidad de recaudar información sobre el avance o retroceso del interno, así mismo evaluar si se están cumpliendo las metas estipuladas previamente.
- e) Reformulación y crisis: durante el proceso de reinserción del interno es normal que este pase por momentos de crisis que le hagan reevaluar y reordenar el rumbo de su vida. Es por ello que se deben emplear diversos mecanismos y estrategias para afrontar los problemas y crisis que se susciten.
- f) Final del proceso: es el momento en el que se decide por fin el proceso de reinserción, esto puede darse por diversos motivos como: el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, o porque el interno decide no continuar con el programa.

Por otra parte, entre las teorías relacionadas al tema se encuentran las orientadas al castigo penal que se le impone a quien comete delitos, y estas son:

- a) Teorías absolutas

Las teorías absolutas son aquellas que se identifican con la imposición de un castigo penal por el delito cometido, es decir la justicia funciona en la medida que se castigue al sujeto a

través de una condena en función a la magnitud del derecho vulnerado o lo cometido; sin tener en cuenta los fines por los que se castiga. Por tanto, este tipo de teorías exigen la culpabilidad y por ende la asignación de una sanción debido a que el sujeto conocía el precepto normativo y a pesar de ello violentó el orden legal.

En este sentido, entendemos que el fin de la teoría absoluta es la imposición de la condena en relación a la gravedad del delito, la pena es una retribución compensatoria. A su vez, excluye la prevención o la resocialización, ya que la pena no es aplicada en función a la utilidad social, sino a la necesidad del delincuente por el delito cometido, aun cuando no surta consecuencias positivas para la sociedad.

Este tipo de teoría posee tres fundamentos: fundamento religioso, fundamento ético y fundamento jurídico. El fundamento religioso se refiere a las tradiciones que ha traído consigo el cristianismo, es decir aquello que se comete debe ser sancionado de la misma forma en que se perjudicó, ejemplo de ello es el famoso “ojo por ojo” o la Ley del Talión. El fundamento ético es desarrollado de manera filosófica por Kant el cual considera que el hombre es castigado no para satisfacer necesidades o expectativas sociales, sino que este merece tal castigo por un acto de justicia que trae como consecuencia una protección social. Y la fundamentación jurídica se basa en reestablecer el sistema jurídico, teniendo como punto de partida la negación del delito y posterior a ello se aplica la pena de manera proporcional al delito cometido.

Sin embargo, hoy en día esta teoría es rechazada por gran parte de la sociedad jurídica debido a que se olvida los fines por los que se castiga penalmente.

b) Teoría de la prevención:

La teoría de la prevención se basa estrictamente en prevenir o evitar que el sujeto al salir del centro penitenciario y por ende luego de haber cumplido su condena no reincida en la comisión de un delito. Es decir, esta teoría busca rectificar el comportamiento del individuo a través de la reeducación y promoción de valores humanos promoviendo así la resocialización del interno.

Esta teoría posee contenido de nivel educativo, pues se busca promover los valores que poseen los condenados, y cuando estos cumplan con su castigo penal puedan comportarse de manera adecuada conforme a las normas que la sociedad exige. Esta teoría genera la

ejecución de programas, talleres, políticas, y otros mecanismos que permitan resocializar y reinsertar y reeducar al delincuente. Esta teoría posee una sub clasificación: prevención general y prevención especial. La teoría de la prevención general relaciona a la pena como una amenaza ejecutada a través del sistema jurídico y es dirigida a toda la sociedad con la finalidad de ejercer coacción en la misma. Esta coacción se materializa en la sentencia que emite el juez al condenar al delincuente por la comisión de un delito, derivando un mensaje a la sociedad en general, es decir si cometes lo mismo que este sujeto condenado, entonces te ocurrirá lo mismo. Mientras que la teoría de la prevención especial va dirigida al delincuente, con el objeto de disuadir al autor de tal delito y evitar la reincidencia del mismo, el cual se realizará a través de mecanismos de resocialización. La prevención especial no busca retribuir el pasado, al contrario, se enfoca en el futuro para prevenir nuevos delitos del autor. (Alfonso, 2013)

En cuanto al delito de robo agravado, Casa Y. (2017) menciona que la naturaleza del delito de robo se sustenta en las siguientes teorías:

a. El delito de robo como sinónimo de hurto agravado

Esta teoría expone que el delito de robo posee las mismas características y elementos que ostenta el delito de hurto agravado, ejemplo de ello es que el bien jurídico tutelado es el apoderamiento de un bien mediante la sustracción con la finalidad de obtener un beneficio. El código penal colombiano estipula la figura delictiva del delito de robo en la modalidad de hurto. Sin embargo, en nuestra legislación esta teoría no es aceptada debido a que el artículo 189 del Código Penal vigente menciona diversos requisitos que debe poseer el hecho delictivo para que constituya el delito de robo agravado, entre los que resaltan el empleo de armas y violencia contra la víctima.

b. El delito de robo como una figura delictiva compleja

Según doctrinarios como Bramont Arias y García Cantizano mencionan que las figuras que concurren para la configuración del delito de robo agravado como son: arma de fuego, violencia, amenaza, inmueble habitado, entre otros; hacen de este hecho punible un delito complejo.

De igual manera, nuestro Tribunal Supremo en su sentencia de 1999 sostiene que para realizar un adecuado juicio de tipicidad es necesario analizar aquellos enunciados que intervienen en la configuración del tipo penal y siendo el delito de robo agravado un hecho

ilícito que vulnera diversos bienes jurídicos protegidos como la libertad, la integridad física, el patrimonio y la vida hace que la naturaleza de este delito sea compleja y heterogénea.

Sin embargo, esta teoría es jurídico penalmente imposible debido a que en la mayoría de delitos concurren diversos elementos que configuran su tipicidad y eso no los vuelve delitos complejos pues estos poseen autonomía a raíz de la construcción del tipo penal.

c. El delito de robo de naturaleza autónoma

Doctrinariamente esta teoría es la más aceptada pues para la configuración del tipo penal es necesario que concurren todos los elementos del hecho punible descrito en la norma, además de ello son estos elementos los que permiten diferenciar el delito de robo agravado de otros delitos, brindándole autonomía jurídica.

Por otro lado, el tipo penal posee los siguientes elementos:

- Acción de apoderarse: este elemento se refiere al momento en el que el sujeto se apodera de un bien mueble a través de la sustracción, constituyendo parte de su dominio.
- Ilegitimidad de apoderamiento: este se da cuando el agente se apodera o adueña de manera ilegítima, es decir sin tener el derecho sobre el bien o el consentimiento de la víctima, constituyendo así la antijurídica del delito.
- Acción de sustracción: referido al acto que tiene el sujeto al alejar el bien mueble de su dueño desplazándolo del lugar en el que se encuentra.
- Bien mueble: el bien es aquella cosa que posee un valor patrimonial y puede ser trasladado de un lugar a otro.
- Bien mueble total o parcialmente ajeno: se trata de un bien ajeno cuando no le pertenece al sujeto que comete el delito, es decir solo le pertenece a la víctima. A su vez cabe recalcar que los bienes abandonados y propios no son susceptibles del delito de robo.
- Violencia y amenaza: este elemento tiene que dirigirse hacia la víctima, siendo el principal determinante para diferenciar el hurto del robo. La violencia puede darse moral, física al poner en peligro la integridad y salud de la víctima, mientras que la amenaza es aquella manifestación que imposibilita la defensa del patrimonio de la víctima.

Mientras tanto el bien jurídico protegido en el delito de robo agravado es el patrimonio ya sea bien mueble total o parcialmente ajeno. En este delito no se admite la culpa pues es meramente doloso debido a que se requiere la intención de apropiarse de un bien ajeno cumpliendo con las premisas estipuladas en el artículo 189 del Código Penal.

Finalmente, este delito se consuma con el apoderamiento del bien mediante violencia y grave amenaza; sin embargo, previo a que exista violencia, amenaza y las demás agravantes que configuran el tipo penal sólo existirá hurto consumado y tentativa de robo (Donna, 2011).

Ante ello, se formula el siguiente problema ¿Cuáles son los factores que limitan la reinserción social de los condenados por el delito de robo agravado, desde la perspectiva de la Primera Fiscalía Penal Corporativa de Trujillo, 2018? De la misma forma se plantean los siguientes problemas específicos: a) ¿Es la reinserción social del interno el resultado principal del tratamiento penitenciario?, b) ¿Cuál es la función que cumple el interno en la sociedad luego de cumplir con su condena? Y c) ¿Cuáles son los mecanismos generados por el INPE para reinsertar al interno a la sociedad?

Para ello es importante justificar el objeto de estudio de nuestro trabajo de investigación, pues el fin del castigo penal que se le impone al sujeto activo tiene como objetivo resocializar, reeducar y reinsertar al interno en la sociedad; no obstante, este no es eficiente debido a un sinnúmero de factores que influyen de manera directa en el cumplimiento de dicho fin. De manera que, el Estado y la Política Criminal se encuentran íntimamente ligados y por ende deben trabajar de manera conjunta para alcanzar el objetivo principal que posee el interno al encontrarse cumpliendo con su castigo penal dentro de un Centro Penitenciario, toda vez que al cumplir con su condena se encuentra listo para reinsertarse en la sociedad y el ámbito laboral como un ciudadano más. Para ello, el Estado debe crear mecanismos eficientes que cumplan con el fin de reincorporar en la sociedad a los ex internos, además de mejorar los servicios con los que cuenta el Centro Penitenciario. A su vez, se utilizará como precedente para otros estudios referentes al mismo tema, pretendiendo aportar nuevos conocimientos del sistema penitenciario. De la misma forma, se recabará información para determinar los factores que inciden en la reinserción del interno para así implementar nuevos mecanismos que ayuden a cumplir con el fin que tiene el tratamiento penitenciario brindado al recluso. Servirá también de base para incluir futuras modificaciones con vista a mejorar los programas de reinserción social del interno. En cuanto a la justificación metodológica se utilizará como

técnica principal la encuesta, la misma que se aplicará a los representantes del Ministerio Público a fin de recepcionar la opinión que poseen en función a su experiencia profesional. Y, por último, la justificación social versa en conocer de manera real los factores sociales, económicos y de gestión que limitan la reinserción social del interno por la comisión del delito de robo agravado.

En este modo, se plantea como hipótesis general que existen diversos factores que limitan la reinserción social del interno en la sociedad por la comisión del delito de robo agravado tales como el hacinamiento penal, la corrupción de funcionarios públicos, falta de salubridad, carencia de actividades económicas, la mala infraestructura del Centro Penitenciario, falta de apoyo del Estado, falta de conciencia y sensibilización social entre otros; mientras que como hipótesis nula se sostuvo que no existen factores que limitan la reinserción social del interno por la comisión del delito de Robo agravado. Para arribar a nuestra hipótesis general se delimitan las siguientes hipótesis específicas: a) Existen diversos mecanismos ineficientes del sistema penitenciario para reinsertar a los condenados a la sociedad, b) Los factores que limitan la reinserción de los condenados por el delito de robo agravado generan la reincidencia de la comisión de delitos.

En este sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo general determinar cuáles son los factores que limitan la reinserción social de los condenados por el delito de robo agravado, desde la perspectiva de la Primera Fiscalía Penal Corporativa de Trujillo, 2018, el cual se logrará mediante los siguientes objetivos específicos: a) Analizar la reinserción del interno en la sociedad como resultado principal del tratamiento penitenciario, b) Delimitar la función que cumple el interno en la sociedad luego cumplir su condena y c) Determinar los mecanismos generados por el INPE para reinsertar al interno en la sociedad.

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de investigación:

Esta investigación se encuentra estructurada teniendo en cuenta distintos enfoques importantes, tales como:

- a) **Según la finalidad:** Es aplicada, puesto que el fin es lograr solucionar cuestiones prácticas; es decir, realizar aportes al entendimiento teórico, que es complementario. (Landeau 2007, citado por Abanto 2013, p.11)

- b) **Según su carácter:** Es correlacional, ya que se busca la identificación de la correspondencia existente entre dos concepciones, dimensiones o constantes en un entorno específico. (Hernández, Fernández y Bautista, 2010, p. 108).

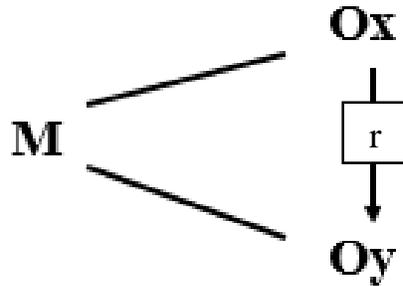
- c) **Según su naturaleza:** Es cuantitativa, se cuantifico los valores de las variables luego de la utilización de las herramientas de recopilación de datos, los que se estructuraron considerando las dimensiones, categorías e indicadores de las variables. Posteriormente, a partir de los resultados obtenidos de cada una de las variables se elaboró tablas y figuras estadísticas correspondientes.

- d) **Según el alcance temporal:** La investigación es transversal, puesto que se revisan las consideraciones de desarrollo de los participantes en el estudio en circunstancia dada. (Abanto 2013, p. 11).

2.1.2. Diseño de investigación:

Es una investigación no experimental, correlacional, debido a que puede limitarse a entablar relaciones entre variables sin especificar el sentido de causalidad o procurar analizar relaciones causales. Cuando se ajustan a relaciones no causales, se basan en planteamientos e hipótesis correlacionales; asimismo, cuando pretenden evaluar los vínculos causales, se basan

en planteamientos e hipótesis causales. Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 157); y es de corte transversal, debido a que las variables se analizarán tal como ocurre en su entorno natural sin una manipulación activa.



DONDE:

M: Población participante.

Ox: Observación de la variable independiente: Delito de robo agravado.

Oy: Observación de la variable dependiente: Reinserción social del condenado.

r: Relación entre las variables

2.2. Variables y operacionalización:

2.2.1. Variable independiente: Delito de robo agravado

Estrada (2018) define al delito de robo agravado como aquel acto ilícito que contraviene la ley y toda norma de conducta implementada en una sociedad civilizada, en la que el sujeto activo invade el espacio de la víctima generando consecuencias psicológicas o físicas a fin de apoderarse o adueñarse de un bien mueble a través de violencia o amenaza.

2.2.2. Variable dependiente: Reinserción social del condenado

Moreno (2016) sostiene que la reinserción es la reintegración del interno a la sociedad con la que había tenido un conflicto con la finalidad de que él pueda continuar su vida de manera normal y acoplarse al margen normativo que rige en la sociedad, luego de haber recibido dentro del centro penitenciario una formación académica y social

2.2.3. Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable dependiente: Reinserción del condenado	Según Moreno (2016) alega que la reinserción es la reintegración del interno a la sociedad con la que había tenido un conflicto, con la finalidad de que el interno pueda continuar su vida de manera normal y acoplarse al margen normativo que rige en la sociedad, luego de haber recibido dentro del centro penitenciario una formación académica y social. Asimismo, Santiago (Citando a Ojeda, 2012) sostiene que la reinserción es la integración del reo a la sociedad en la que cometió el hecho	La variable se medirá a través de un cuestionario el cual será aplicado a la muestra objeto de estudio, es decir la Primera Fiscalía Penal Corporativa De Trujillo a fin de medir la efectividad de la reinserción del interno, el cual se desarrollará en las dimensiones: Programas Penitenciarios, Realidad y Experiencia y Limitaciones. De la misma forma la valoración de la variable se tomará en cuenta intervalos de las escalas.	Programas Penitenciarios	Eficacia	¿Considera usted que los programas con los que cuenta el Estado son eficientes para lograr la reinserción del interno?	Ordinal Bajo Medio alto
				Reinserción	¿Indique desde su experiencia fiscal cuál de los siguientes programas garantiza el proceso de resocialización y futura reinserción del interno?	
				Cambios	Según usted cuál de los siguientes cambios generan los programas de educación, rehabilitación y trabajo en el interno para su	

<p>punible, con la finalidad de que el ex presidiario se haga responsable de él y de la sociedad a través del reconocimiento de sus logros, metas, deberes y responsabilidades, evitando todo estímulo delictuoso o la comisión de errores pasados. Finalmente, se puede decir que la reinserción es aquel proceso de introducción del reo a la sociedad, el objetivo que tiene la reinserción es adoptar mecanismos que permitan y favorezcan la inclusión del interno a la sociedad, teniendo como base el respeto por los derechos fundamentales que</p>				futura reinserción en la sociedad
	Realidad y experiencia	Opinión	<p>¿Indique según su percepción indique un elemento que permita la reinserción social del interno por delito de robo?</p> <p>¿Considera usted que los reos deben ser tratados como ciudadanos de segunda clase?</p>	
		Sociedad	<p>¿Según su percepción cuál cree que es el sentimiento de la sociedad frente a los internos?</p>	
		Factores sociales	<p>¿Cuál de los siguientes factores sociales cree usted que es el principal límite para la reinserción del interno?</p>	

	<p>estos poseen, evitando así el desapego social que provoca la reclusión en un centro penitenciario. Tocino (citando a Cafarena, 2015).</p>		<p>Limitaciones</p>	<p>Factores del sistema penitenciario</p>	<p>¿Cuál de los siguientes factores del sistema penitenciario cree usted que es el principal límite para la reinserción del interno?</p> <p>¿Cuál de los siguientes problemas cree que es el más relevante en el Centro Penitenciario e influyen en limitar la reinserción del interno?</p>	
--	--	--	----------------------------	---	---	--

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable independiente: Delito de robo agravado	Estrada (2018) define al delito de robo agravado como aquel acto ilícito que contraviene la ley y toda norma de conducta implementada en una sociedad civilizada, en la que el sujeto activo invade el espacio de la víctima generando consecuencias psicológicas o físicas a fin de apoderarse o adueñarse mediante violencia o amenaza de un bien mueble.	La variable se medirá a través de un cuestionario el cual será aplicado a la muestra objeto de estudio, es decir la Primera Fiscalía Penal Corporativa De Trujillo a fin de medir los factores que limitan la reinserción de los internos por la comisión del delito de robo agravado., el cual se desarrollará en las dimensiones: Realidad y experiencia y tratamiento penitenciario. A su vez, la misma forma la valoración de la variable se tomará en cuenta	Realidad y experiencia	Imposibilidad de Empleo	¿Cree usted que a los ex internos por la comisión del delito de robo agravado luego de cumplir con su condena se les hace casi imposible conseguir empleo nuevamente?	Ordinal Bajo Medio alto
				Limitaciones	¿Según su percepción contar con antecedentes penales y judiciales limita que los internos puedan contar con un empleo estable?	
					¿Cree usted que los internos por la comisión de robo agravado pueden reinsertarse a la sociedad?	

		intervalos de las escalas.	Tratamiento Penitenciario	Reinserción	<p>¿Cree usted que el tratamiento penitenciario que se les brinda a los internos está orientado a la reinserción del interno a la sociedad?</p> <p>¿Cree usted que los internos por la comisión del delito de robo agravado pueden reinsertarse a la sociedad?</p>	
--	--	----------------------------	----------------------------------	-------------	--	--

				Mecanismos	¿Considera que deberían existir mecanismos especiales para los internos por la comisión del delito de robo agravado a fin de que estos no efectúen los mismos hechos delictivos?	
--	--	--	--	------------	--	--

2.3. Población y Muestra

2.3.1. Población

La población es el conjunto de personas de los que se desea obtener algún tipo de información; en la presente investigación está conformado por el cuerpo de fiscales que integran la Primera Fiscalía Penal Corporativa de Trujillo.

Tabla 01

DISTRIBUCIÓN DE POBLACION MUESTRAL PRIMERA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE TRUJILLO

<i>FISCAL PROVINCIAL</i>	9
<i>FISCAL ADJUNTO</i>	16
<i>TOTAL</i>	25

Fuente: Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Trujillo
Elaboración Propia

2.3.2. Muestra

En este caso el trabajo de investigación cuenta con una población determinada, por tanto, se encuestará a todos los 25 fiscales, integrantes de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Trujillo, siendo estos los encargados de conocer delitos contra el Patrimonio - Robo Agravado, a fin de obtener un margen de error 0, aplicando así la población muestral.

2.4. Técnicas e Instrumentos de datos, Validez y Confiabilidad

2.4.1 Técnicas: Se caracterizan por ser un elemento de apoyo dentro del trabajo de investigación. Las que se seleccionarán en función al objeto de estudio y el fin que persigue, las cuales son:

- **La revisión documental**

Esta técnica ayuda poder analizar e indagar material bibliográfico para así poder desarrollar la fundamentación teórica y los antecedentes referidos al tema de investigación.

- **Análisis de las normas nacionales**

Esta técnica nos permite consignar la base jurídica de nuestro país enmarcada a través del Código Penal.

- **Encuesta**

Esta técnica permite recabar información del objeto de estudio de la investigación de manera directa, a través de la experiencia y conocimientos en la materia.

2.4.2 Instrumentos: son aquellos elementos que permiten el registro de la información recabada a través de las técnicas, tales como:

- **Ficha**

En este instrumento se delimitó la fundamentación teórica y el análisis de datos de información de las variables del tema de investigación, las cuales son: Reinserción social del condenado y Delito de robo agravado.

- **Cuestionario:**

El cuestionario se elaboró en base a la operacionalización de variables, la cual será aplicada a los 25 fiscales integrantes de la Primera Fiscalía Penal Corporativa de Trujillo.

2.4.3 La validez de instrumento de recojo de datos

La validez del instrumento se realizó en base al criterio, discusión y opinión de tres expertos en Derecho Penal y Procesal Penal, Fiscales que componen la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Trujillo, el Dr. William Enrique Arana Morales, Dr. Colin Leodan Quispe Alvarado, así como el Docente universitario Dr. Andrés Enrique Recalde Gracey, quienes corroboraron la validez del cuestionario formulado.

2.4.4. La confiabilidad del Instrumento de recolección de datos

En función a los criterios de selección de muestra, el cuestionario será aplicado a personas determinadas que cumplen una función similar, es por ello que la confiabilidad puede oscilar entre 0 y 1, siendo 0 la confiabilidad nula y 1 la confiabilidad máxima. Para determinar esto se empleó la prueba estadística de confiabilidad Coeficiente Alfa de Cronbach para después procesar los datos en el programa estadístico SPP S V24.

2.5. Procedimiento:

Para obtener la información se elaboró el instrumento de investigación: cuestionario. Se aplicaron los instrumentos a los operadores de derecho (Fiscales Provinciales y Adjuntos Provinciales) de la Primera Fiscalía Penal Corporativa de Trujillo, previo asesoramiento para el buen llenado de los cuestionarios que permitió conocer el criterio de interés en nuestra investigación. Luego se procesó la información, y se presentó en tablas estadística y figuras que nos permitieron realizar una evaluación descriptiva de las variables. Finalmente se obtuvieron las conclusiones y se plasmaron algunas recomendaciones.

2.6. Métodos de análisis de datos

Para analizar e interpretar la información se utilizaron los siguientes métodos:

a) Estadística descriptiva:

- Elaboración de la matriz de puntuaciones de las diferentes dimensiones.
- Elaboración de las figuras estadísticas relacionadas a cada pregunta del cuestionario realizadas en el Microsoft Excel a través de los gráficos, los mismos que serán interpretados de forma clara y precisa.

b) Estadística inferencial

- Para adquirir y procesar los datos estadísticos, tales como: la media aritmética, la desviación estándar y la varianza, emplee el programa SPSS V 24.
- Para contrastar la hipótesis también se utilizó programa SPSS V 24.
- Para encontrar la correlación y contrastar la hipótesis se utilizó la fórmula Rho de Spearman.

2.7. Aspectos éticos

Se asegura que los datos obtenidos serán utilizados solo para la presente investigación, sin que estos sean tergiversados o manipulados con cualquier otra finalidad. Así también los individuos brindan información con previo conocimiento y consentimiento, conociendo de antemano la finalidad del presente estudio. El anonimato del sujeto se considerará desde que se inicia la investigación.

Finalmente, se respeta cada una de las posturas e ideas adoptadas por los diferentes autores en sus libros, artículos y trabajos de investigación los cuales contribuyen en el desarrollo de la presente investigación. De la misma forma, se realiza el presente trabajo de investigación respetando los parámetros señalados por la Universidad y haciendo uso de las normas APA.

III. RESULTADOS

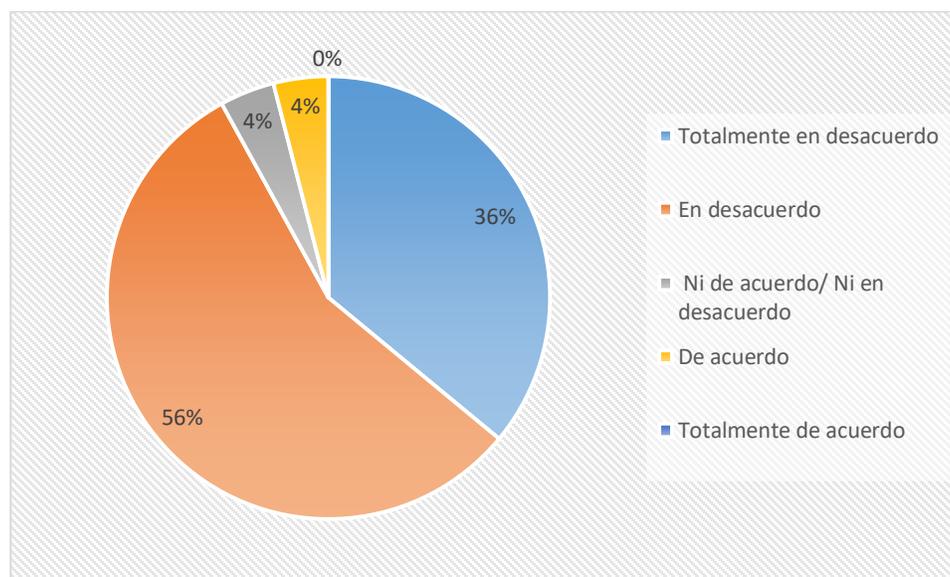
Los resultados encontrados fueron analizados en función de los objetivos e hipótesis planteadas para lo cual se utilizó la distribución estadística Rho Spearman, la misma que permite medir la relación entre las variables. Todo ello con el propósito de determinar cuáles son los factores que limitan la reinserción del interno a la sociedad desde la perspectiva de la Primera Fiscalía Penal Corporativa de Trujillo, 2018.

Con la finalidad de recaudar información se aplicó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, el mismo que fue aplicado en la Primera Fiscalía Penal Corporativa de Trujillo; cuyos resultados son plasmados en figuras y tablas estadísticas.

Relacionada con los programas penitenciarios

Figura N° 1

¿Los programas con los que cuenta el Estado son eficientes para lograr la reinserción del ex condenado?



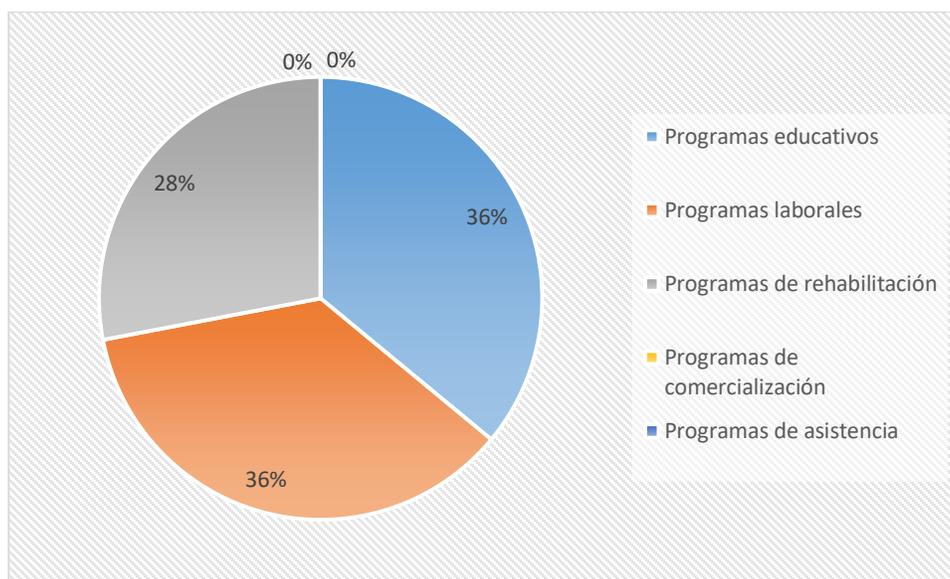
Interpretación:

Como se puede visualizar a través de la figura N° 1, el 36% de los sujetos de estudio se encuentran totalmente de acuerdo, el 4% se encuentra de acuerdo, el otro 4% no se encuentra de acuerdo ni en desacuerdo y finalmente el 56% se encuentra en desacuerdo respecto a si

los programas con los que cuenta el Estado son eficientes para lograr la reinserción del ex condenado.

Figura N° 2

¿Indique desde su experiencia fiscal cuál de los siguientes programas garantiza el proceso de resocialización y futura reinserción del ex condenado?

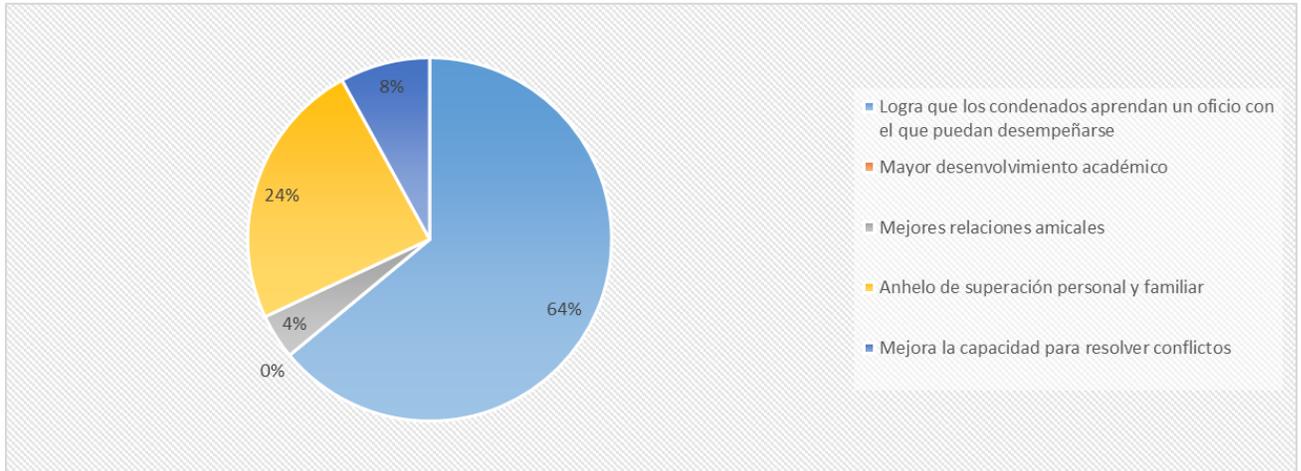


Interpretación:

Como se puede visualizar a través de la figura N° 2, el 36% de los sujetos de estudio manifiestan que el programa de educación garantiza el proceso de resocialización y futura reinserción del ex condenado, mientras que el 28% sostiene que los programas de rehabilitación son los que garantizan dicha reinserción y finalmente el 36% señala que la reinserción se obtiene debido a los programas laborales.

Figura N° 3

¿Según usted cuál de los siguientes cambios generan los programas de educación, rehabilitación y trabajo en el condenado para su futura reinserción en la sociedad?



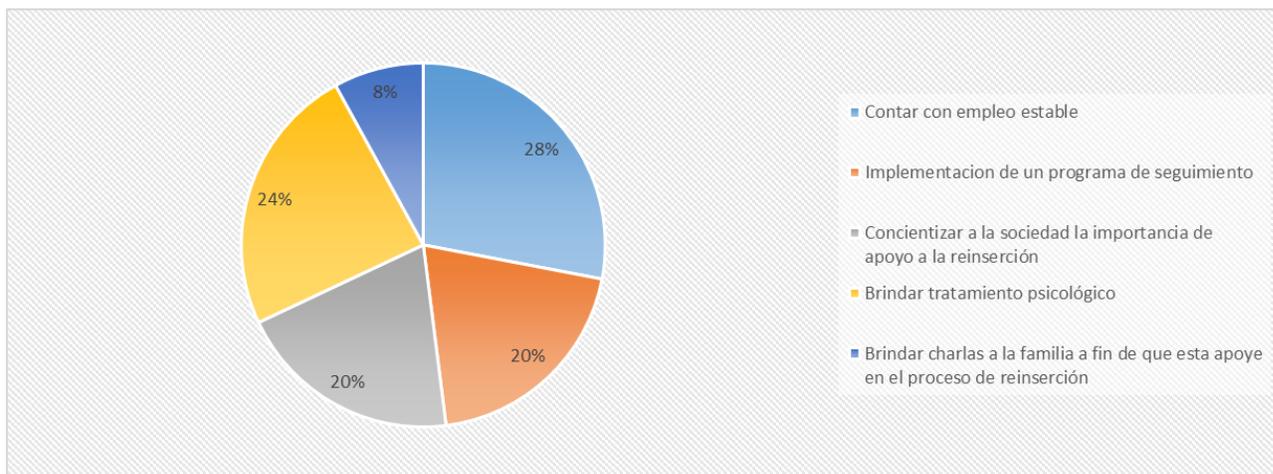
Interpretación:

Como se puede visualizar a través de la figura N° 3, el 64% de los sujetos de estudio manifiestan que dentro de los cambios que logran los programas de educación, rehabilitación y trabajo se encuentran que los condenados aprendan un oficio con el que puedan desempeñarse, así mismo 4% señala que estos programas generan mejores relaciones amicales, el 24% sostiene que estos programas le brindan al condenado el anhelo de superación personal y familiar, finalmente el 8% alega que estos programas mejoran la capacidad para resolver conflictos.

Relacionada con los programas penitenciarios

Figura N° 4

¿Indique según su percepción un elemento que permita la reinserción social del condenado por delito de robo?

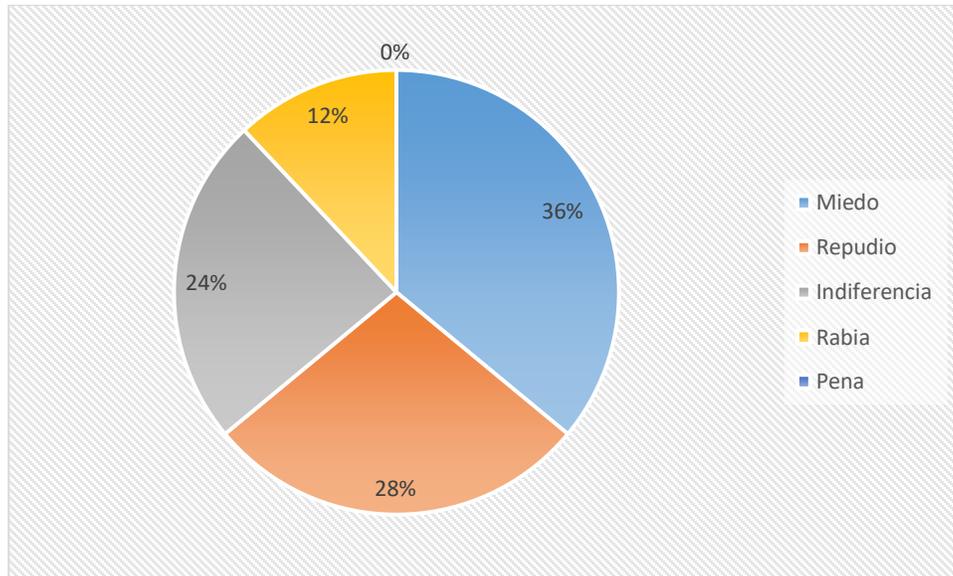


Interpretación:

Como se puede visualizar a través de la figura N° 4, el 28% de los sujetos de estudio manifiestan que uno de los elementos que permiten la reinserción social del condenado por el delito de robo es contar con un empleo estable; el 20% sostiene que el elemento principal es la implementación de un programa de seguimiento; el 20% señala que es la concientización de la sociedad sobre la importancia de la reinserción, así mismo el 24% expone que uno de los elementos fundamentales para lograr la reinserción es brindar un tratamiento psicológico y finalmente el 8% alega que brindar charlas a las familiar de los condenados cumple un rol fundamental en su reinserción a la sociedad.

Figura N° 5

¿Según su percepción cuál cree que es el sentimiento de la sociedad frente a los condenados?



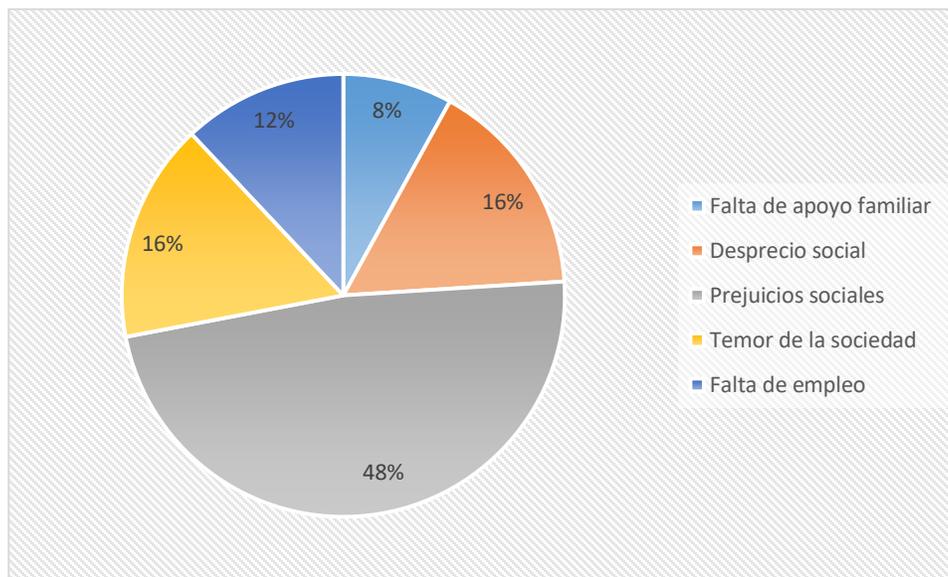
Interpretación:

Como se puede visualizar a través de la figura N° 5, el 36% de los sujetos de estudio manifiestan que la sociedad siente miedo hacia los condenados; el 28% sostienen que la sociedad siente repudio hacia los condenados; el 24% siente indiferencia hacia los condenados y finalmente el 12% siente rabia hacia los condenados. Ninguno de los sujetos de estudio considera que la sociedad siente pena hacia los condenados.

Relacionado con las limitaciones

Figura N° 6

¿Cuál de los siguientes factores sociales cree usted que es el principal límite para la reinserción del condenado?

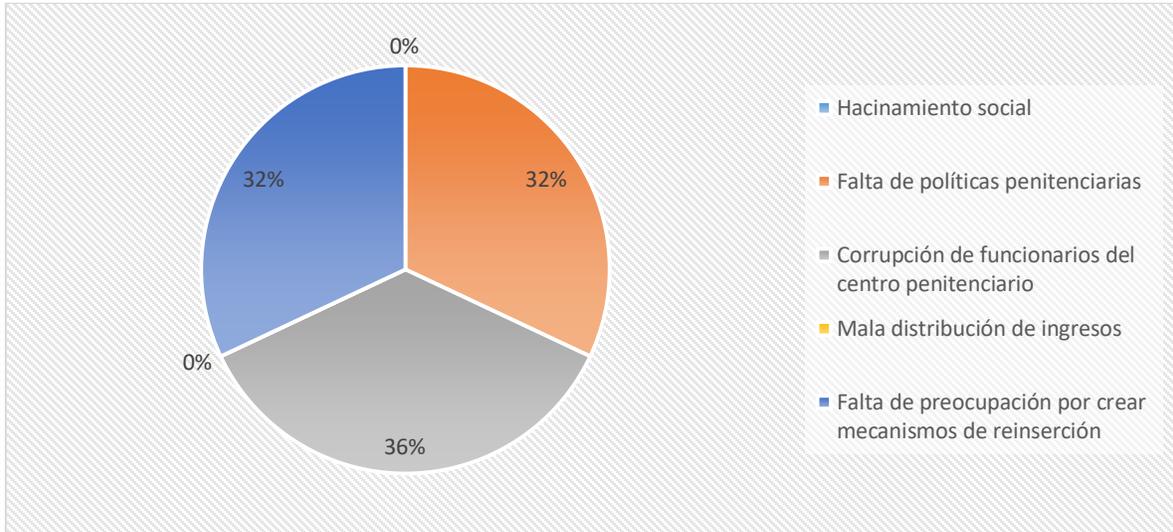


Interpretación:

Como se puede visualizar a través de la figura N° 6, el 8% de los sujetos de estudio manifiestan que uno de factores sociales que limitan la reinserción es la falta de apoyo familiar; el 16% sostiene que es el desprecio social; el 48% señalan que son los prejuicios sociales; el 16% alega que es el temor de la sociedad y finalmente el 12% expone que uno de los factores determinantes para que no se dé la reinserción social es la falta de empleo.

Figura N° 7

¿Cuál de los siguientes factores del sistema penitenciario cree usted que es el principal límite para la reinserción del condenado?

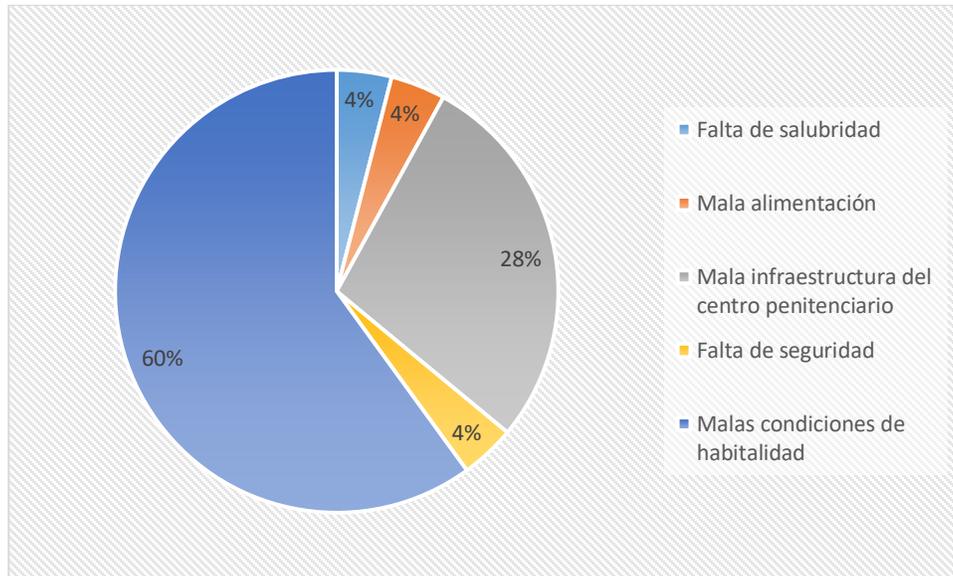


Interpretación

Como se puede visualizar a través de la figura N° 7, el 32% de los sujetos de estudio consideran que dentro de los factores penitenciarios que limitan la reinserción social del condenado se encuentra la falta de políticas penitenciarias; el 36% manifiesta que uno de los factores que limita la reinserción es la corrupción de funcionarios y finalmente el 32% sostiene que la reinserción se ve frustrada porque no existe preocupación para crear mecanismos que coadyuven con esta finalidad.

Figura N° 8

¿Cuál de los siguientes problemas cree que es el más relevante en el Centro Penitenciario e influyen en limitar la reinserción del ex condenado?



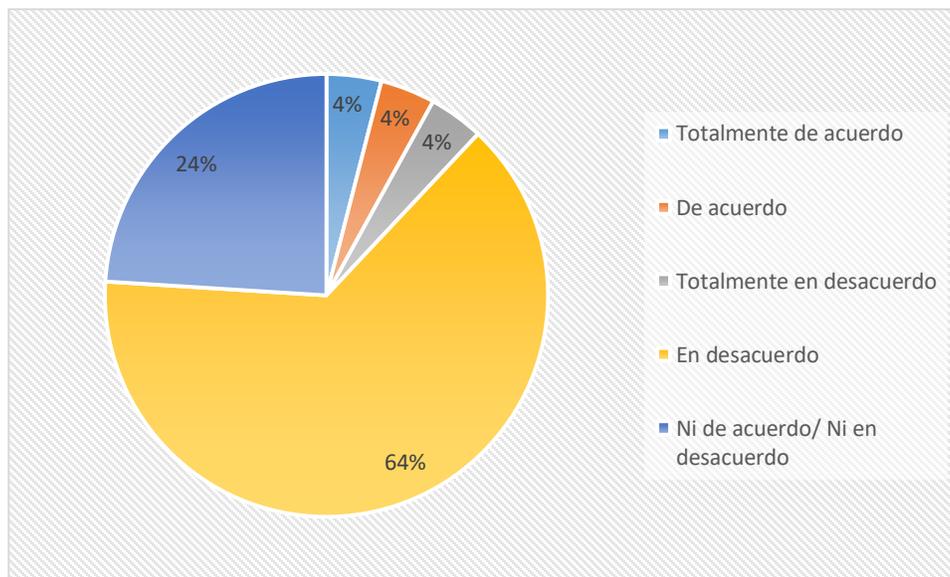
Interpretación:

Como se puede visualizar a través de la figura N° 8, el 4% de los sujetos de estudio consideran que uno de los principales problemas dentro del centro penitenciario que limitan la reinserción social del condenado es la falta de salubridad; el otro 4% sostiene que se debe a la mala alimentación; el 28% manifiesta que es por la mala infraestructura del centro penitenciario; el 4% alega que se debe a la falta de seguridad dentro del centro penitenciario y finalmente el 60% señala que el factor determinante son las malas condiciones de habitabilidad.

Relacionado con la realidad y experiencia

Figura N° 9

¿Cree usted que los ex condenados por la comisión del delito de robo agravado luego de cumplir con su condena se les hace casi imposible conseguir empleo nuevamente?

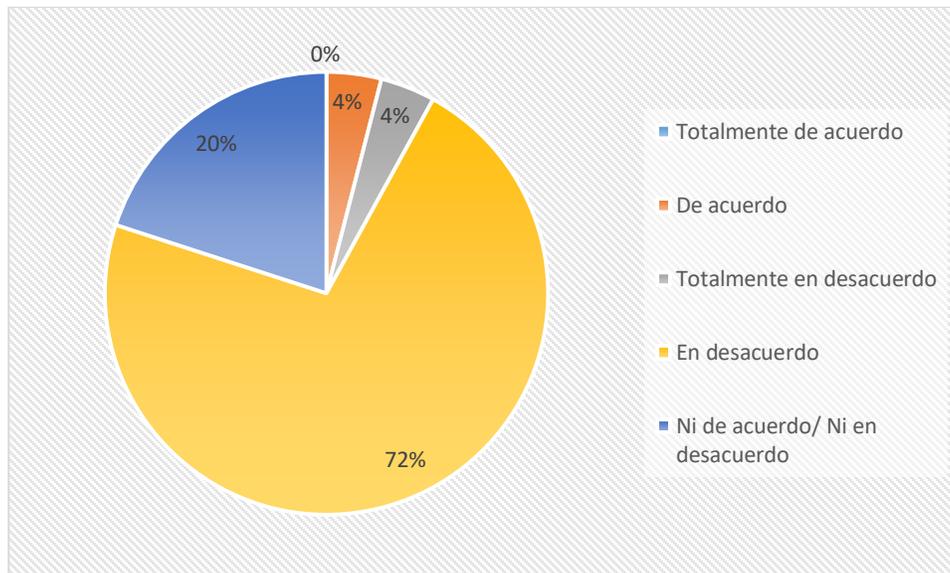


Interpretación:

Como se puede visualizar a través de la figura N° 9, el 24% de los sujetos de estudio se encuentran totalmente de acuerdo; el 4% se encuentra de acuerdo; el otro 4% se encuentra totalmente en desacuerdo; el 64% se encuentra en desacuerdo y finalmente un 4% no está de acuerdo ni en desacuerdo respecto a que a los ex condenados por la comisión del delito de robo agravado luego de cumplir con su condena se les hace casi imposible conseguir empleo nuevamente.

Figura N° 10

¿Usted cree que contar con antecedentes penales y judiciales por la comisión de robo agravado limita que los condenados puedan contar con un empleo estable?



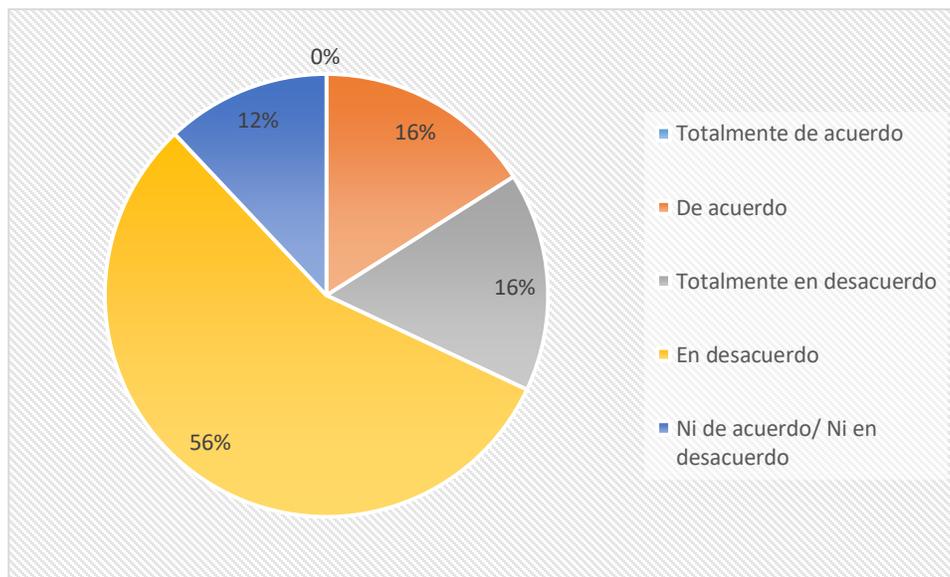
Interpretación:

Como se puede visualizar a través de la figura N° 10, el 20% de los sujetos de estudio se encuentran totalmente de acuerdo; el 4% se encuentra de acuerdo; el otro 4% se encuentra totalmente en desacuerdo y finalmente el 72% se encuentra en desacuerdo respecto a si contar con antecedentes penales y judiciales por la comisión de robo agravado limita que los condenados puedan contar con un empleo estable.

Relacionado con el tratamiento penitenciario

Figura N° 11

¿Cree usted que los condenados por la comisión del delito de robo agravado pueden reinsertarse a la sociedad?

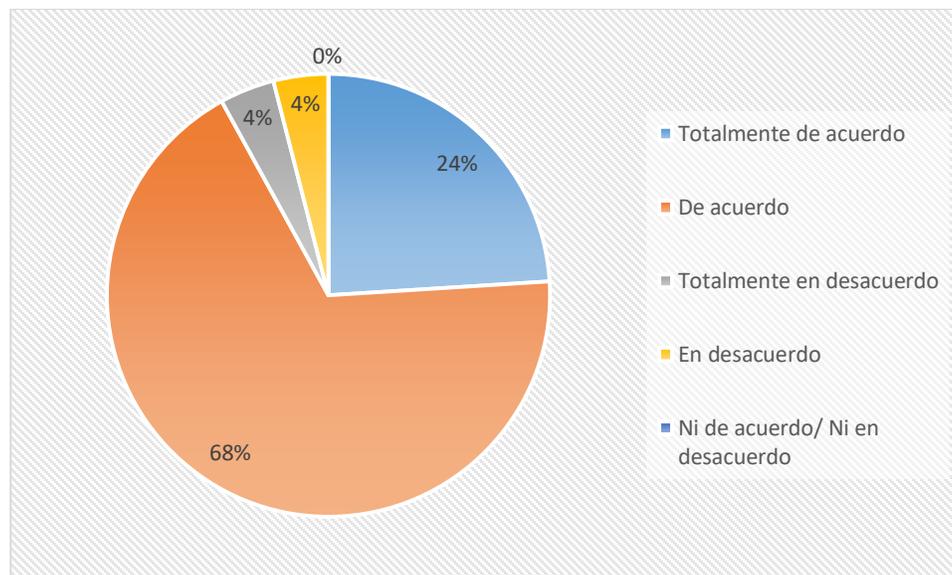


Interpretación:

Como se puede visualizar a través de la figura N° 11, el 16% de los sujetos de estudio se encuentran de acuerdo; el otro 16% se encuentra totalmente en desacuerdo; el 56% se encuentra en desacuerdo y finalmente el 12% no se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo respecto a si los condenados por la comisión del delito de robo agravado pueden reinsertarse a la sociedad.

Figura N° 12

¿Cree usted que el tratamiento penitenciario que se les brinda a los condenados está orientado a la reinserción del interno a la sociedad?

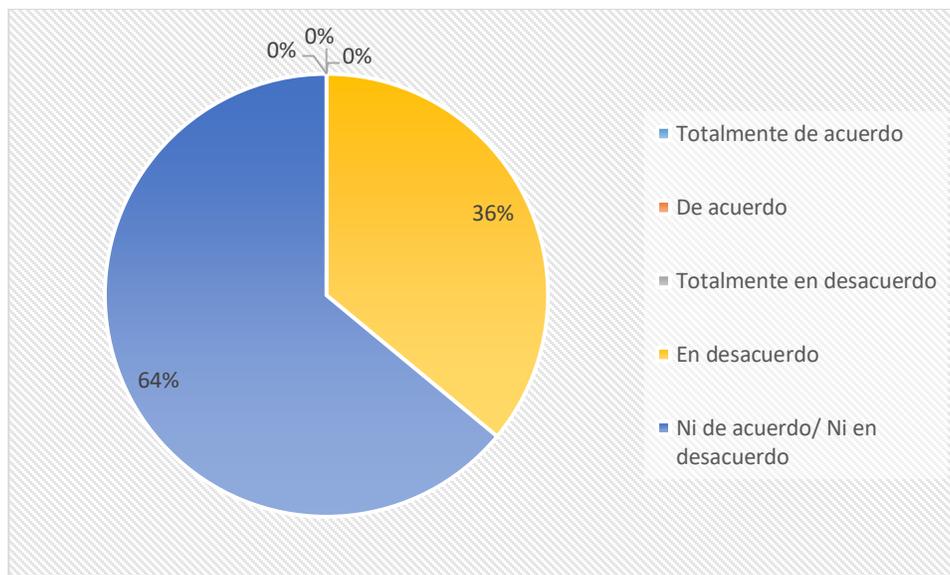


Interpretación:

Como se puede visualizar a través de la figura N° 12, el 24% de los sujetos de estudio se encuentran totalmente de acuerdo; el 68% se encuentra de acuerdo; el 4% se encuentra totalmente en desacuerdo y finalmente el otro 4% se encuentra en desacuerdo referente a si el tratamiento penitenciario que se les brinda a los condenados está orientado a la reinserción del interno a la sociedad.

Figura N° 13

¿Considera usted que el Estado debe implementar mecanismos eficientes para lograr la reinserción del condenado?

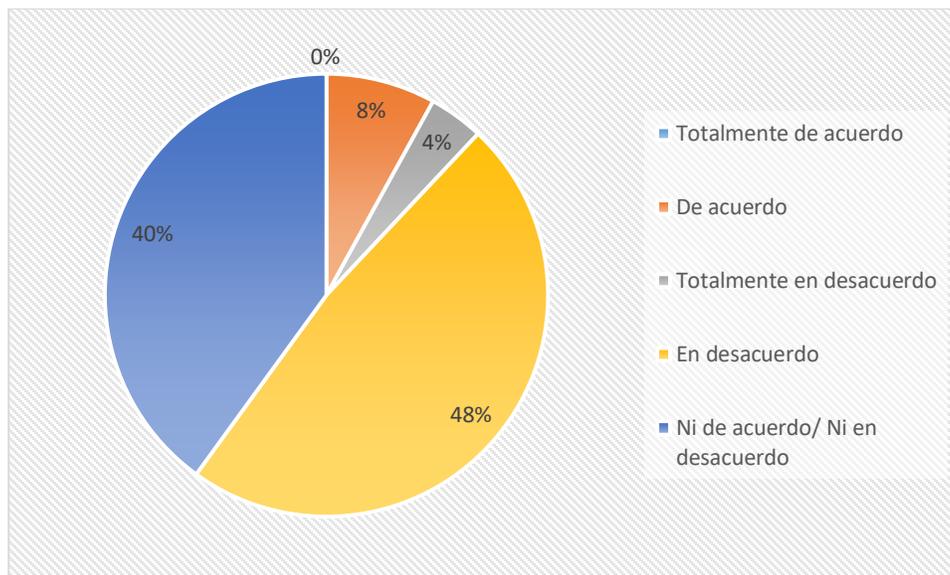


Interpretación:

Como se puede visualizar a través de la figura N° 13, el 36% de los sujetos de estudio se encuentran en desacuerdo y el 64% no se encuentran de acuerdo ni en desacuerdo referente a si el Estado debería implementar mecanismos eficientes para lograr la reinserción del condenado.

Figura N° 14

¿Considera que deberían existir mecanismos especiales para los condenados por la comisión del delito de robo agravado a fin de que estos no efectúen los mismos hechos delictivos?



Interpretación:

Como se puede visualizar a través de la figura N° 14, el 8% de los sujetos de estudio se encuentran de acuerdo; el 4% se encuentra totalmente en desacuerdo; el 48% se encuentra en desacuerdo y finalmente el 40% no se encuentra de acuerdo ni en desacuerdo referente a si deberían existir mecanismos especiales para los condenados por la comisión del delito de robo agravado a fin de que estos no efectúen los mismos hechos delictivos.

Resultados a la correlación según Rho Spearman.

Figura N° 15

			El delito de robo	Reinserción social del interno
Rho de Spearman	El delito de robo	Coefficiente de correlación	1,000	,675**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	25	25
	Reinserción social del interno	Coefficiente de correlación	,675**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	25	25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

En la figura N° 15 se puede delimitar que de acuerdo a la correlación de Rho Spearman existen diversos factores que limitan la reinserción social del interno a la sociedad por la comisión del delito de robo agravado tales como el hacinamiento penal, la corrupción de funcionarios públicos, falta de salubridad, carencia de actividades económicas, la mala infraestructura del Centro Penitenciario, falta de apoyo del Estado, falta de conciencia y sensibilización social entre otros, toda vez que el coeficiente de correlación es de ,675***, encontrándose en un nivel moderado con una significancia bilateral de 0,01; por lo tanto se prueba la hipótesis general.

Figura N° 16

			El delito de robo	Reinserción social del interno
Rho de Spearman	El delito de robo	Coefficiente de correlación	1,000	,725**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	25	25
	Reinserción social del interno	Coefficiente de correlación	,725**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	25	25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

En la figura N° 16 se visualiza que según la correlación de Rho Spearman si existe relación significativa y directa, es decir si existen diversos mecanismos ineficientes del sistema penitenciario para reinsertar a los condenados a la sociedad, toda vez que el coeficiente de correlación es de ,725**, encontrándose en un nivel alto, y tiene una significancia bilateral de 0,01, por lo tanto, se comprueba la hipótesis específica.

Figura N° 17

			El delito de robo	Reinserción social del interno
Rho de Spearman	El delito de robo	Coefficiente de correlación	1,000	,658**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	25	25
	Reinserción social del interno	Coefficiente de correlación	,658**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	25	25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

En la figura N° 17 podemos visualizar que según la correlación de Rho Spearman si existe relación significativa y directa, es decir los factores que limitan la reinserción de los condenados por el delito de robo agravado generan la reincidencia de la comisión de delitos, toda vez que el coeficiente de correlación es de ,658**, encontrándose en un nivel moderado, y tiene una significancia bilateral de 0,01. En consecuencia, se comprueba la hipótesis específica.

IV. DISCUSIÓN

Discusión del resultado N° 1: Eficiencia de los programas con los que cuenta el Estado para lograr la reinserción del interno

De los resultados obtenidos se puede inferir que el 36% de los sujetos de estudio se encuentran totalmente de acuerdo con que los programas del estado son eficientes para lograr la reinserción, sin embargo, el 56% discrepa de esta opinión pues sostienen que los programas del Estado para lograr la reinserción social del interno son ineficientes. Estos datos se corroboran con Paysa (2016) quién refiere que, si bien se sabe que existen muchos programas en función a la reinserción del interno, se conoce muy poco de aquellas que al ser materializadas han sido eficaces en el sistema penitenciario. Para poder determinar que programas funcionan la autora plantea un marco de cinco componentes en la experiencia de la prisión, el cual se realizó con apoyo del personal penitenciario para así tener mayor credibilidad en la respuesta a la problemática. Finalmente determina que los programas de reinserción no funcionan en su totalidad debido a la mala inversión de recursos públicos y como factor determinante la poca preocupación por la educación y salud mental de los internos. Aunado a ello, Moreno (2016) sostiene que la reinserción es la reintegración del interno a la colectividad con la que en un primer momento tuvo problemas, todo ello con el objetivo de que el interno pueda seguir con su vida rutinaria de manera normal y a su vez pueda respetar las normas que rigen a la sociedad, luego de haber sido tratado en un centro penitenciario con los mecanismos e instrumentos necesarios para que este se reintegre a la sociedad nuevamente.

De lo mencionado anteriormente podemos inferir que los programas que brinda el Estado resultan ser meramente utópicos ya que no existe materialización de los mismos en la sociedad; esto genera que los condenados sean vistos como ciudadanos de segunda categoría, restringiéndoles el acceso a la sociedad y a los beneficios que esta brinda.

Discusión del resultado N° 2: Programas que garantizan el proceso de resocialización y futura reinserción del ex condenado.

De los resultados obtenidos se puede inferir que el 36% de los sujetos de estudio manifiestan que el programa de educación garantiza el proceso de resocialización y futura reinserción del ex condenado, mientras que el 28% sostiene que los programas de rehabilitación son los que garantizan dicha reinserción y finalmente el 36% señala que la reinserción se obtiene debido a los programas laborales. Estos datos se corroboran con Pike (2014) menciona que una forma de reintegrar al interno a la sociedad es a través de la educación superior, la cual se ha visto reflejada en los cambios positivos que han tenido los presos, lo que representa también mayor posibilidad de poder reintegrarlo. Para ello, la investigación se dividió en tres fases: la fase piloto que se basa en entrevistar a internos que habían culminado con la educación, la fase de reclusión que consiste en el trabajo de campo y por último la fase de post-lanzamiento que rastrea al ex interno después de egresar del centro penitenciario y como es que se reintegra a la sociedad. Finalmente, se pudo determinar que aquellos que aquellos que pudieron materializar lo que estudiaron se encontraban preparados para reintegrarse a la sociedad.

A su vez, la teoría de la prevención promueve la reinserción social, ya que se encarga precisamente de prevenir que el delincuente cometa nuevos delitos luego de haber sido sancionado con una sentencia judicial, es por ello que dentro del castigo se busca mecanismos que permitan al condenado reintegrarse a la sociedad a través de una serie de programas que resulten eficientes. (Alfonso, 2013)

Podemos inferir que los programas educativos son uno de los programas más importantes para la reinserción social de los ex condenados debido a que fortalece sus conocimientos e impulsa sus habilidades para que se puedan desenvolver en la sociedad.

Discusión del resultado N° 3: Cambios que generan los programas educativos, rehabilitación y trabajo en el condenado para su futura reinserción social.

De los resultados se infiere que el 64% de los sujetos de estudio manifiestan que dentro de los cambios que logran los programas de educación, rehabilitación y trabajo se encuentran que los condenados aprendan un oficio con el que puedan desempeñarse. Estos datos se corroboran con Condori (2016) refiere que los trabajos penitenciarios, es uno de los mecanismos más eficientes para la futura incorporación del reo a la sociedad. Sin embargo, la inserción resulta difícil ya que una vez libres, los presos no cuentan con un mecanismo de parte del Estado para conseguir trabajo, es por ello que el autor concluye que deben implementarse reformas en el sistema penitenciario, las cuales tendrán éxito una vez que exista un descongestionamiento de los penales en el Perú y mayor control ciudadano.

Los condenados al aprender un oficio pueden desempeñarse en la sociedad desarrollando lo aprendido, pero como pueden reinsertarse en la sociedad si no se les brinda la oportunidad en los centros laborales, si se les cierran las puertas para que obtengan un ingreso económico con el que puedan sostenerse y sostener a su familia.

Discusión del resultado N° 4: Elementos que permiten la reinserción social

De los resultados obtenidos se observa el 28% de los sujetos de estudio manifiestan que uno de los elementos que permiten la reinserción social del condenado por el delito de robo es contar con un empleo estable. Sin embargo, vivimos en una sociedad cerrada, la misma que considera a los ex condenados como ciudadanos de segunda clase, tratando de mantenerlos siempre aislados con la finalidad de que no se vean perjudicados, por ello resultaría casi imposible que puedan contar con un empleo estable después de que cuentan con antecedentes penales que los marca de por vida. Estos datos se corroboran con Santiago (2015) manifiesta la importancia de que aquellas personas que egresen del establecimiento penitenciario cuenten con mecanismos que los hagan optar por no reincidir en la comisión del delito, ya que frecuentemente a estas personas les resulta difícil encontrar un puesto de trabajo estable debido a que ningún empleador desea contar en sus filas con trabajadores que posean antecedentes penales. Siendo necesario la reforma del sistema penitenciario, la misma que brinde los recursos pertinentes para que este genere confianza en la sociedad y se pueda desarrollar y relacionar con su entorno. El autor concluye que la reinserción es un proceso

fundamental no solo porque se disminuirá la futura comisión de actos ilícitos, sino porque se les brindará una segunda oportunidad borrando las huellas de su pasado.

Discusión del resultado N° 5: Sentimiento de la sociedad frente a los condenados.

De los resultados se infiere que el 36% de los sujetos de estudio manifiestan que la sociedad siente miedo hacia los condenados; el 28% sostienen que la sociedad siente repudio hacia los condenados; el 24% siente indiferencia hacia los condenados y finalmente el 12% siente rabia hacia los condenados. El sentimiento social es el obstáculo más grande al que se enfrenta el ex condenado debido a que son juzgados por sus errores del pasado sin tener en cuenta que cumplieron una sentencia por ello, cambiar el estigma social es una tarea conjunta de la población, la misma que debe entender que esa conducta ya fue sancionada y reprendida de acuerdo a las leyes, así como aprender a brindar segundas oportunidades. Estos datos se corroboran con Mamani (2017) anota que uno de los principales obstáculos que encuentran los reos al momento de reinsertarse en la sociedad es el estigma que el resto de la sociedad tiene de ellos, por cuanto frecuentemente tienden a discriminarlos recordando el hecho por el que fueron condenados. Esta situación genera que los programas de resocialización pierdan fuerza pues no cuentan con el apoyo efectivo de parte de la sociedad, carecen de un empleo que le permita adaptarse y subsistir.

Discusión del resultado N° 6: Factores sociales como el principal límite para la reinserción del condenado.

De los resultados se visualiza que el 8% de los sujetos de estudio manifiestan que uno de los factores sociales que limitan la reinserción es la falta de apoyo familiar; el 16% sostiene que es el desprecio social; el 48% señalan que son los prejuicios sociales; el 16% alega que es el temor de la sociedad y finalmente el 12% expone que uno de los factores determinantes para que no se dé la reinserción social es la falta de empleo. Estos datos se corroboran con De Miguel (2014) asegura que los reos son poco valorados en la sociedad por la falta de conciencia social sobre las dificultades que afronta el reo al reinsertarse en la sociedad, por lo que se deberían de crear programas efectivos para asegurar la reinserción del reo en la sociedad. Finalmente, el autor enuncia que uno de los principales factores que no permiten la inserción exitosa del reo en la sociedad es la exclusión y el prejuicio social.

La reinserción social de los condenados es un proceso complejo por ello se requiere del apoyo de la sociedad y del Estado, quien debe implementar mecanismos para erradicar cualquier obstáculo que impida la reinserción.

Discusión del resultado N° 7: Factores del sistema penitenciario como principal límite para la reinserción del condenado.

De los resultados se obtiene que el 32% de los sujetos de estudio consideran que dentro de los factores penitenciarios que limitan la reinserción social del condenado se encuentra la falta de políticas penitenciarias; el 36% manifiesta que uno de los factores que limita la reinserción es la corrupción de funcionarios y finalmente el 32% sostiene que la reinserción se ve frustrada porque no existe preocupación para crear mecanismos que coadyuven con esta finalidad.

Los centros penitenciarios han perdido con el tiempo la finalidad de reinserción, resocialización y reintegración con la que surgieron debido a que actualmente solo son centros de confinamiento para las personas que han cometido algún hecho ilícito tipificado en nuestro código penal; esto se debe a que el Estado y la sociedad en general no tienen ningún interés por los condenados, los mismos que cumplen con su condena en un centro que muchas veces no cuenta con las condiciones básicas de salubridad debido a la sobrepoblación y la corrupción de funcionarios, quienes muchas veces actúan solo para satisfacer intereses particulares.

Estos datos se corroboran con Cuba (2017) sostiene que el proceso de reinserción cuenta con diversas deficiencias, debido a que los tipos de rehabilitación no son efectivos por falta de presupuesto y recursos del Instituto Nacional Penitenciario, hacinamiento y corrupción; señalando a su vez que se necesita nuevas políticas para controlar el cumplimiento y efectividad de los servicios penitenciarios. Así mismo, Machaca (2015) sostiene que la realidad penitenciaria es complicada debido a que se vulnera muchos derechos de los internos, debido a los niveles de corrupción, hacinamiento penitenciario, presos sin condena, inseguridad y problemas de salud y alimentación. Teniendo en cuenta que el principal objetivo al que debe arribar el centro penitenciario es la resocialización del individuo; sin embargo, la realidad es otra.

Discusión del resultado N° 8: Los problemas más relevantes en el Centro Penitenciario

De los resultados obtenidos se infiere que, en cuanto a los problemas más relevantes en el Centro Penitenciario, un 60% de la población muestral considera que el factor más relevante son las malas condiciones de habitabilidad, el 28% considera que es la mala infraestructura del centro penitenciario, el 4% considera que es la falta de salubridad, el 4% señala que se debe a la falta de seguridad inmerso y el otro 4% considera que se debe a la mala alimentación. Estos datos se corroboran con Machaca (2015) quien sostiene que la realidad en la que permanecen los internos vulnera muchos de sus derechos puesto que en el Centro Penitenciario que se encuentran existen corrupción, hacinamiento, presos sin condena, inseguridad y problemas de salubridad. En este sentido, delimita que el sistema penitenciario debe consolidar la resocialización del interno principalmente, sin embargo, la realidad es todo lo contrario. Concluyendo que, el sistema penitenciario no cumple con el fin de resocializar al interno debido a una serie de problemas, los cuales pudo determinar en base a la aplicación de encuestas y testimonios de internos y testigos relevantes, obteniendo como resultados la falta de alimentos, ambientes inapropiados, falta de especialistas psicológicos, abuso de autoridades y corrupción. De la misma forma, Morales (2016) indica que dentro de la teoría de la pena se busca resocializar al interno, ello conlleva tres aspectos importantes tales como la rehabilitación, reeducación y la reinserción del individuo. En su tesis establece principalmente el problema de corrupción, toda vez que en el centro penitenciario de Cusco se destinó S/. 9'692,699.00, no obstante, no se invirtió en la infraestructura de dicho centro y mucho menos se capacitó al personal para así generar un tratamiento eficiente, en líneas generales el dinero no se materializó para mejora de los reos.

Discusión del resultado N° 9: Los ex condenados por la comisión del delito de robo agravado luego de cumplir con su condena se les hace casi imposible conseguir empleo nuevamente

De los resultados obtenidos se infiere que el 64% de los sujetos de estudio se muestran en desacuerdo, el 24% de los sujetos de estudio se encuentran totalmente de acuerdo, el 4% se encuentra de acuerdo, el otro 4% se encuentra totalmente en desacuerdo y finalmente un 4% no está de acuerdo ni en desacuerdo en relación a que a los ex condenados por la comisión del delito de robo agravado luego de cumplir con su condena se les hace casi imposible

conseguir empleo nuevamente. Estos datos se corroboran con la tesis de Mamani (2017) quien delimita que los principales problemas con los que se encuentran los reos al momento de querer reinserirse es la percepción social, la cual recae en una persona que egresa de un centro penitenciario y que cuenta con antecedentes penales y judiciales, generando discriminación en los mismos. Es así que los programas que se ejecutan dentro del tratamiento penitenciario orientado a la reinserción de internos carecen de efectividad, ya que la sociedad rechaza toda oportunidad de empleo. De la misma forma Nathan (2016) menciona que luego de ser liberados los internos se someten a una serie de desafíos, lo que ocasiona que el 67.8% de los internos sean reincidentes, lo que perjudica gravemente a la sociedad en general. Este autor delimita los problemas sociales que acarrea la liberación de los internos, ya que debido a los prejuicios sociales los empleadores se niegan a contar con trabajadores que sea ex internos por temor a configurarse como futuras víctimas.

Discusión del resultado N° 10: Contar con antecedentes penales y judiciales por la comisión de robo agravado limita que los condenados puedan contar con un empleo estable

De los resultados obtenidos se infiere que el 20% de los sujetos de estudio se encuentran totalmente de acuerdo; el 4% se encuentra de acuerdo; el otro 4% se encuentra totalmente en desacuerdo y finalmente el 72% se encuentra en desacuerdo respecto a si contar con antecedentes penales y judiciales por la comisión de robo agravado limita que los condenados puedan contar con un empleo estable. Estos datos se corroboran con la tesis que desarrolla Santiago (2015) expresa que una de las directrices de la política criminal es la reinserción del reo en la sociedad. Siendo sumamente importante que se efectúen mecanismos para los internos que egresan de un centro penitenciario con el objeto de evitar la reincidencia de la comisión de un delito, para ello se debe tener en cuenta que es sumamente difícil encontrar trabajo establece puesto que los empleadores no gustan tener trabajadores que tengan antecedentes penales. Es así, que resulta relevante que dentro del sistema penitenciario se instauren mecanismos que generen confianza en la sociedad y así los internos luego de cumplir su condena y por ende egresar del sistema penitenciario puedan relacionarse normalmente con la sociedad.

Discusión del resultado N° 11: Los condenados por la comisión del delito de robo agravado pueden reinsertarse a la sociedad

De los resultados obtenidos se infiere que el 16% de la población muestral se encuentran de acuerdo; el otro 16% se encuentra totalmente en desacuerdo; el 56% se encuentra en desacuerdo y finalmente el 12% no se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo en relación si los condenados por la comisión del delito de robo agravado pueden reinsertarse a la sociedad. Estos datos se corroboran con United Nations Office on Drugs and Crime (2018) que su artículo trata en relación de la prevención de reincidencia y su vez la reintegración de los internos a la sociedad, a través de una serie de herramientas y mecanismos efectivos para alcanzar el fin de resocializar al interno. Estas herramientas promueven la reinserción del interno a la sociedad mediante un sistema de supervisión y monitoreo, otorgando seguridad tras egresar del centro penitenciario. Asimismo, Aloisio (2014) sostiene que la reintegración de los internos al ser liberados es un proceso amplio que necesita de apoyo social y gubernamental. En este trabajo se desarrolla la realidad de Canadá, planteando la premisa de que los internos al egresar de centro penitenciario no se encuentran en condiciones para reintegrarse a la sociedad toda vez que no se ejecutan programas eficaces y además que existen diversos problemas con los que acarrean los internos antes, durante y después de egresar del centro penitenciario. Es por ello, que plantea una serie de prácticas que permitan la reinserción del interno a la sociedad.

Discusión del resultado N° 12: El tratamiento penitenciario orientado a la reinserción del interno a la sociedad

De los resultados obtenidos se infiere que el 24% de los sujetos de estudio se encuentran totalmente de acuerdo; el 68% se encuentra de acuerdo; el 4% se encuentra totalmente en desacuerdo y finalmente el otro 4% se encuentra en desacuerdo referente al tratamiento penitenciario que se les brinda a los condenados orientado a la reinserción del interno a la sociedad. Estos datos se corroboran con la tesis de Cuya (2018) quién en su tesis estudia la relación entre los programas que brinda el tratamiento penitenciario y la reinserción social de los internos en el Centro Penitenciario, es por ello que para desarrollar su trabajo de investigación aplicó una encuesta precisamente en función a los programas del sistema

penitenciario y la repercusión en la reinserción de los reos. Finalmente, concluye que las estrategias que se aplican en este proceso deben facilitar medios laborales, siendo así el caso que cuando el reo egrese del centro penitenciario pueda ser designado a un lugar para desarrollar labores y por ende evitar la comisión de delitos.

Discusión del resultado N° 13: El Estado debe implementar mecanismos eficientes para lograr la reinserción del condenado

De los resultados obtenidos se infiere que el 36% de los sujetos de estudio se encuentran en desacuerdo y el 64% no se encuentran de acuerdo ni en desacuerdo referente a si el Estado debería implementar mecanismos eficientes para lograr la reinserción del condenado. Estos datos se corroboran con Moreno (2016) quien tiene como objeto de estudio la importancia de políticas públicas a fin de generar la reinserción del reo en la sociedad, principalmente para los adolescentes infractores, en la que se busca implementar medidas educativas, sin embargo, no resultados eficientes ya que muchas no se aplican o se aplican de manera inadecuada en el Estado ecuatoriano. Por último, menciona que los recursos de otorga el Estado para la resocialización del interno son precarias, es por ello que se encuentra en el deber de generar nuevos mecanismos para el cumplimiento de políticas penitenciarias y a su vez la debida aplicación de las ya existentes.

Discusión del resultado N° 14: Deberían existir mecanismos especiales para los condenados por la comisión del delito de robo agravado a fin de que estos no efectúen los mismos hechos delictivos

De los resultados obtenidos se infiere que el 8% de los sujetos de estudio se encuentran de acuerdo; el 4% se encuentra totalmente en desacuerdo; el 48% se encuentra en desacuerdo y finalmente el 40% no se encuentra de acuerdo ni en desacuerdo referente a si deberían existir mecanismos especiales para los condenados por la comisión del delito de robo agravado a fin de que estos no efectúen los mismos hechos delictivos. Estos datos se corroboran con Martínez (2014) quién explica el funcionamiento del sistema penitenciario español y menciona las actividades que se promueven dentro del tratamiento penitenciario. Una

apreciación importante es que desarrolla el gran cambio que se instauró en los centros penitenciarios españoles y por ende mejoras en el tratamiento de los internos y las condiciones en las que se mantienen para cumplir con su condena.

Discusión del Resultado N° 15

De los resultados obtenidos, se confirma la hipótesis general, debido a que según la correlación de Rho Spearman si existen factores que limitan la reinserción social de los condenados por el delito de robo agravado, toda vez que el coeficiente de correlación es de ,675**, encontrándose en un nivel moderado toda vez que se encuentra dentro de los parámetros de 0.40 a 0.70, y tiene una significancia bilateral de 0,01. En consecuencia, se aprueba la hipótesis general.

Discusión del Resultado N° 16

De los resultados obtenidos, se confirma la hipótesis específica, ya que según la correlación de Spearman existen diversos mecanismos ineficientes del sistema penitenciario para reinsertar a los condenados a la sociedad, toda vez que el coeficiente de correlación es de ,725**, encontrándose en un nivel alto toda vez que se encuentra dentro de los parámetros > 0.70, y tiene una significancia bilateral de 0,01. En consecuencia, se comprueba la hipótesis específica.

Discusión del Resultado N° 17

De los resultados obtenidos, se confirma la hipótesis específica, ya que según la correlación de Spearman los factores que limitan la reinserción de los condenados por el delito de robo agravado generan la reincidencia de la comisión de delitos, toda vez que el coeficiente de correlación es de ,658**, encontrándose en un nivel moderado toda vez que se encuentra dentro de los parámetros de 0.40 a 0.70, y tiene una significancia bilateral de 0,01. En consecuencia, se comprueba la hipótesis específica.

V. CONCLUSIONES

- 1) Se ha comprobado en la presente investigación que existen factores que limitan la reinserción de los condenados por el delito de robo agravado, tal y como lo demuestran los resultados el 32% de la población muestral considera que son las políticas penitenciarias, el 36% menciona la corrupción de funcionarios y el 32% considera que la reinserción se ve frustrada debido a la falta de preocupación para crear mecanismos que coadyuven con esta finalidad. Asimismo, los resultados demuestran que los factores según el 8% considera que se debe a la falta de apoyo familiar, el 16% sostiene que es el desprecio social; el 48% señalan que son los prejuicios sociales; el 16% alega que es el temor de la sociedad y finalmente el 12% expone que uno de los factores determinantes para que no se dé la reinserción social es la falta de empleo.

- 2) Se ha comprobado en la presente investigación que desde la perspectiva de los integrantes de la Primera Fiscalía Corporativa de Trujillo el tratamiento penitenciario otorgado si está orientado a la reinserción del interno en la sociedad a través de los diferentes programas que establece, tal y como lo demuestran los resultados en un 68% encontrándose de acuerdo con tal premisa.

- 3) Se establece en la investigación que los condenados por la comisión del delito de robo agravado luego de cumplir con su condena no pueden reinsertarse a la sociedad, tal y como lo demuestran los resultados, encontrándose el 56% de los sujetos de estudio en desacuerdo en relación a la reinserción social por la comisión de dicho delito.

- 4) Finalmente, se determinan como únicos mecanismos generados por el INPE para reinsertar al interno los programas educativos, programas laborales, programas de rehabilitación y programas de comercialización; no obstante, el 28% sostiene que los programas de rehabilitación son los que garantizan dicha reinserción y el 36% señala que la reinserción se obtiene debido a los programas laborales.

VI. RECOMENDACIONES

- 1) Se recomienda que Instituto Nacional Penitenciario del Perú implemente mecanismos eficientes que permita a los condenados por el delito de robo agravado reinsertarse a la sociedad luego cumplir con su condena, a través de puestos de trabajo, siendo el motivo principal por el cual muchos delinquen nuevamente.
- 2) Se recomienda la incorporación de especialistas en tratamiento penitenciario, psicólogos que ayuden a los internos durante su estadio carcelario a través del manejo de habilidades y mejorar sus deficiencias con la finalidad de que cuando egrese del mismo se encuentre listo para reinsertarse a la sociedad.
- 3) Se sugiere al Sistema Penitenciario la creación de políticas penitenciarias que busquen erradicar la corrupción, la falta de salubridad, carencia de alimentos y ambientes inadecuados, ya que son factores que limitan la reinserción de los internos a la sociedad, pues no se generan las herramientas necesarias para arribar a tal finalidad.
- 4) Se sugiere al Sistema Penitenciario Nacional realizar un seguimiento exhaustivo a los internos del delito de robo una vez cumplida su condena a través de un registro virtual, con la finalidad de que estos sientan el respaldo del Estado y busquen una forma positiva de reinsertarse a la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Antwi, A. (2015). *“Social reintegration of offenders and recidivism in Ghana”*. Ghana. University of Ghana.
- Alfonso, I. (2013). *“Principios y desafíos del Derecho Penal de hoy”*. Asunción, Paraguay. Universidad de Salamanca.
- Aloisio, R. (2014). *“Inmate Reintegration: Current Practices, Challenges, and Explanations”*. Ohn Howard Society of Ontario. Recuperado de <https://www.homelesshub.ca/resource/inmate-reintegration-current-practices-challenges-and-explanations>. Fecha de consulta: 5 de mayo
- Becerril, G. (2017). *“Análisis De La Reinserción Social En El Estado De México”*. Toluca, México: Universidad Autónoma Del Estado De México.
- Beth, E. (2016). *“Reintegrating Women leaving jail into urban communities: A description of a Model Program”*. The New York Academy of Medicine. Vol. 78. 292-303
- Birau, R. Julio. (2017). *“Investigating social reintegration and rehabilitation for inmates in Romania. International Journal of Core Engineering & Management”*. Vol. 4. 23-27.
- California State University, San Bernandino. (2017). *“The impact of incarceration and societal reintegration on mental health”*. Recuperado de <https://scholarworks.lib.csusb.edu/cgi/viewcontent.cgi?referer=https://www.google.com.pe/&httpsredir=1&article=1601&context=etd>. Fecha de consulta: 26 de junio
- California State University, San Bernandino (2014). *“Incarcelation and Reintegration: How it impacts mental healt”*. Recuperado de <https://scholarworks.lib.csusb.edu/cgi/viewcontent.cgi?referer=https://www.google.com.pe/&httpsredir=1&article=1022&context=etd>. Fecha de consulta: 5 de mayo
- Casa, Y. (2017). *“La reparación civil en el delito de robo agravado”*. Ayacucho, Perú: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Cabello, D. (2014). *“Derecho A La Reinserción Social”*. Santiago, Chile: Universidad Alberto Hurtado.

Cazau, P. (2006). "Introducción a la investigación en Ciencias Sociales". Recuperado de: <http://alcazaba.unex.es/asg/400758/MATERIALES/INTRODUCCI%C3%93N%20A%20LA%20INVESTIGACI%C3%93N%20EN%20CC.SS..pdf>. Fecha de consulta: 5 de mayo

Córdova, S. (2016). *"El Tratamiento Penitenciario Como Tratamiento En El Establecimiento Penal De Huanta Año, 2015"*. Huánuco, Perú: Universidad De Huánuco.

Condori, E. (2016). *"Factores Que Influyen En La Actitud De Los Internos En Su Proceso De Reinserción Laboral Del Penal De Puno, 2014"*. Puno, Perú: Universidad Nacional Del Altiplano.

Cuba, E. (2017). *"Reinserción Social De Los Internos En Los Centros Penitenciarios Del Estado Peruano"*. Lima, Perú. Universidad Cesar Vallejo.

Cuya, A. (2018). *"Los Programas Del Sistema Penitenciario Y La Reinserción Social De Los Internos Del Callao, Periodo 2017"*. Lima, Perú. Universidad César Vallejo.

Chaiña, H. (2014). *"Realidad penitenciario y derechos humanos de los internos en el penal de challapalca, tacna 2011"*. Puno, Perú: Universidad Nacional del Altiplano.

Charlotte, G. (2018). *"Experiences with Welfare, Rehabilitation and Reintegracion of Prisoners"*. Ginebra, Suiza: United Nations Research Institute for Social.

De La Cruz, W. (2016). *"Reinserción Laboral De Ex-presidarios Del Centro Penal San Fermín En El Mercado Laboral De La Ciudad De Huancavelica Durante El Año 2014"*. Huancavelica, Perú. Universidad Nacional De Huancavelica.

De Miguel, M. (2014). *"La reinserción social y laboral de la población reclusa"*. Valladolid, España: Universidad de Valladolid.

Desarrollo, M. (2006). *OEI*, Vol. 121 (1), 1-15. Recuperado de: <http://www.oei.es/historico/n12109.htm#subir>. Fecha de consulta: 5 de mayo

Donna, E. (2011). *"Derecho Penal: Parte Especial"*. Buenos aires, Argentina: Rubinzal - Culzoni Editores.

Domingo, R y Cárdenas, C. (2011). *"¿Qué es una Política Pública?"*. IUS Revista Jurídica.

Estrada, M. (2018). *“Robo agravado y su relación en el delito de lesiones en el distrito judicial de Lima Norte 2016”*. Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo.

Galán, D. (2015). *“Los Módulos De Respeto: Una Alternativa Al Tratamiento Penitenciario”*. Madrid, España: Universidad Complutense De Madrid.

Gallant, D., Sherry, E. (2014). *“Recreation or rehabilitation? Managing sport for development programs with prison populations”*. Sport Management Review. 1-12.

Guzmán, C. y Angarita, N. (2015). *“Las políticas públicas: cuaderno de notas”*.

Recuperado de:

[http://web.b.ebscohost.com/ehost/ebookviewer/ebook/ZTAwMHh3d19fMTUzMTY0OV9fQU41?sid=7e46315f-132e-4a43-a183-](http://web.b.ebscohost.com/ehost/ebookviewer/ebook/ZTAwMHh3d19fMTUzMTY0OV9fQU41?sid=7e46315f-132e-4a43-a183-889d12c967d5@sessionmgr101&vid=1&format=EB&rid=1)

[889d12c967d5@sessionmgr101&vid=1&format=EB&rid=1](http://web.b.ebscohost.com/ehost/ebookviewer/ebook/ZTAwMHh3d19fMTUzMTY0OV9fQU41?sid=7e46315f-132e-4a43-a183-889d12c967d5@sessionmgr101&vid=1&format=EB&rid=1). Fecha de consulta: 26 de junio

Instituto Nacional Penitenciario. (2019). Recuperado de:

<https://www.inpe.gob.pe/index.php/tratamiento>. Fecha de consulta: 25 de mayo

Izuchukwu, R. (2015). *“The Prevention of Internal Identity-Related Crimes: A case study research of the Uk online retail companies”*. Preston, Lancashire, Inglaterra: University of Central Lancashire.

Mamani, R. (2017). *“Reeducación en el proceso de resocialización al interno frente a la reincidencia en los delitos de robo, establecimiento penitenciario de Yanamayo, ciudad de Puno - 2016”*. Juliaca, Perú: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.

Martinez, I. (2014). *“The Spanish Prison System”*. Gobierno de España.

Machaca, M. (2015). *“La Readaptación Social De Los Internos Del Establecimiento Penitenciario Ex Yanamayo Puno”*. Puno, Perú: Universidad Nacional Del Antiplano.

Meza, L. (2016). *“El Trabajo Penitenciario En El Perú - La Aplicación Del Trabajo Como Actividad Obligatoria En La Ejecución De La Pena Privativa De Libertad”*. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Morales, A. (2017). *“Individual and structural factors affecting recidivism: the role of prisoners, prisons and places in the Chilean context”*. Manchester, Inglaterra: University of Manchester

- Morales, M. (2016). *“La incidencia de la gestión privada de los establecimientos penitenciarios en la resocialización de los sentenciados a pena privativa de libertad efectiva, desde una óptica del penal San Joaquín de Quillabamba”*. Cusco, Perú: Universidad Andina Del Cusco.
- Moreno, M. (2009). *“Factores Clave En La Efectividad De Las Políticas”*. Santa Cruz, Bolivia: Aecid.
- Moreno, S. (2016) *“Políticas Públicas De Reinserción Social Para Adolescentes Infractores Aplicadas A La Legislación Ecuatoriana”*. Quito, Ecuador: Universidad Central Del Ecuador.
- Motshkga, M. (2014). *“Rehabilitation and reintegration programme challenges Correctional Services briefing”*. Recuperado de: <https://pmg.org.za/committeemeeting/15574/>. Fecha de consulta: 8 de julio
- Nathan, J. (2016). *“The Challenges of Prisoner Re-Entry Into Society. Simmons University”*. Recuperado de <https://socialwork.simmons.edu/blog/Prisoner-Reentry/>. Fecha de consulta: 8 de julio
- National Institute of Justice. (2017). *“The Use and Impact of correctional Programming for Inmates on Pre-and Post-Release Outcomes”*. Recuperado de <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/250476.pdf>. Fecha de consulta: 15 de Julio
- Pardo, C. (2018). *“Políticas Públicas Y Derechos Humanos En Las Cárceles Colombianas”*. Bucaramanga, Colombia: Universidad Autónoma De Bucaramanga.
- Paysa, L. (2016). *“What should researchers know about doing public policy studies inside. California”*. Los Angeles, Estados Unidos: California State University.
- Peñaloza, A. (2017). *“El Fenómeno De La Reinserción Carcelaria En El Perú: Análisis De Los Factores Asociados A Las Trayectorias Exitosas De Reinserción Social”*. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica Del Perú.
- Pike, A. (2014).” *Prison based transformative learning and its role in life after release”*. Centro de Investigación en Educación y Tecnología Educativa, Universidad Abierta.

Portugal, N. (2014). *“Fundamentos Criminológicos Y Penitenciarios, Para Una Efectiva Reinserción Social En Los Centros De Orientación Femenina De La Ciudad De La Paz”*. La Paz, Bolivia: Universidad Mayor De San Andrés.

Rivero, M. (2017). *“El Trabajo Social Penitenciario En Los Establecimientos Penales Del INPE, Lima - Primer Trimestre 2017”*. Lima, Perú: Universidad César Vallejo.

Reza, I. (2017). *“Política Penitenciaria Y Su Relación Con La Reinserción Social De Los Liberados De Los Establecimientos Penitenciarios Pampas De Sananguillo Y Tarapoto, Provincia De San Martín, Año 2016”*. Tarapoto, Perú: Universidad César Vallejo.

Santiago, E. (2015). *“Propuesta De Un Programa De Reinserción Social Para Ex Internos De Un Centro Penitenciario Con El Propósito De Prevenir La Reincidencia Delictiva Propuesta De Un Programa De Reinserción Social Para Ex Internos De Un Centro Penitenciario Con El Propósito De Prevenir La Reincidencia Delictiva”*. Toluca, México: Universidad Autónoma Del Estado De México.

Terrones, N. (2017). *“Sobrepoblación Penitenciaria Y Tratamiento Penitenciario De Los Internos Sentenciados Del Establecimiento Penitenciario Víctor Pérez Liendo, Huaraz - 2016”*. Huaraz, Perú: Universidad César Vallejo.

Tocino, C. (2017). *“La Reeducción Y Reinserción Social Como Derechos Fundamentales: Una Visión Crítica Del Sistema Penitenciario Español”*. Lima, Perú: Escuela de Práctica Jurídica Salamanca.

Thompson, R. (2014). *“Understanding Theft from the Person and Robbery of Personal Property Victimisation Trends in England and Wales, 1994-2010/11.”* Recuperado de irep.ntu.ac.uk/id/eprint/251/1/216514_Rebecca.Thompson-2014.pdf

United Nations Office on Drugs and Crime. (2018). *“The Prevention of Recidivism and the Social Reintegration of Offenders”*. Recuperado de

www.unodc.org/documents/justice-and-prision-reform/18-02303_ebook.pdf. Fecha de consulta: 5 de mayo

University of Guelph. (2016). *“Reintegration in Ontorio: practices, priorities, and effective models”*. Recuperado de <https://johnhoward.on.ca/wp-content/uploads/2016/11/Reintegration-in-Ontario-Final.pdf>. Fecha de consulta: 5 de mayo

Van, S. (2014). *“From incarceration to successful reintegration: an ethnographic study of the impact of a halfway house on recidivism amongst female ex-offenders”*. El Cabo Occidental, Sudafrica: Stellenbosch University.

Zapata, L. (2011). *“Reformas Al Régimen De Trabajo Y Estudio Para Obtener La Redención En La Ley De Ejecución Penal y Supervisión”*. La Paz, Bolivia: Universidad Mayor De San Andrés.

ANEXOS

**ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA INTERNA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: “Factores que limitan la reinserción social de los condenados por el delito de robo agravado, desde la perspectiva de la Primera Fiscalía Penal Corporativa de Trujillo, 2018”**

INTRODUCCIÓN				MÉTODO		
TRABAJOS PREVIOS	TEORÍAS RELACIONADAS AL TEMA	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS E HIPÓTESIS	VARIABLES Y OPERALIZACION	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS – VALIDEZ Y CONFIABILIDAD
				VARIABLES		
<p>A nivel Nacional: Cuya (2018) establece como objetivo principal determinar la relación que coexiste entre los</p>	<p>En cuanto a la variable independiente: el delito de robo. Estrada (2018) define al delito de robo agravado como aquel acto ilícito que</p>	<p>¿Cuáles son los factores que limitan la reinserción social de los condenados por el delito de robo agravado, desde la perspectiva de la Primera Fiscalía</p>	<p>Objetivo General: Determinar cuáles son los factores que limitan la reinserción social de los condenados por el delito de robo agravado, desde la</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE: El delito de robo. VARIABLE DEPENDIENTE: La reinserción social del condenado.</p>	<p>Población: La población es el conjunto de personas de los que se desea obtener algún tipo de información; en la presente investigación está</p>	<p>Técnicas: Aquellas que permiten dar una solución a los inconvenientes que se presentan en la investigación, así como recolectar datos e información que</p>

<p>programas del sistema penitenciario y la reinserción social de los internos del centro penitenciario Sarita Colonia del Callao. Para abordar dicho trabajo de investigación se aplicó una encuesta referido a los programas del sistema penitenciario y la incidencia que tienen en la reinserción social de los reos. Por último, aconseja que las</p>	<p>contraviene la ley y toda norma de conducta implementada en una sociedad civilizada, en la que el sujeto activo invade el espacio de la víctima generando consecuencias psicológicas o físicas a fin de apoderarse o adueñarse mediante violencia o amenaza de un bien mueble.</p> <p>Antwi (2015) desarrolla su trabajo de investigación en Ghana, un país ubicado en África occidental, en el que describe uno de los problemas sociales más frecuentes</p>	<p>Penal Corporativa de Trujillo, 2018?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>a) ¿Es la reinserción social del interno el resultado principal del tratamiento penitenciario?, b) ¿Cuál es la función que cumple el interno en la sociedad luego de cumplir con su condena? Y c) ¿Cuáles son los mecanismos generados por el INPE para reinsertar al interno a la sociedad?</p>	<p>perspectiva de la Primera Fiscalía Penal Corporativa de Trujillo, 2018</p> <p>Objetivos</p> <p>Específicos:</p> <p>a) Analizar la reinserción del interno en la sociedad como resultado principal del tratamiento penitenciario. b) Delimitar la función que cumple el interno en la sociedad luego de cumplir su condena. c) Determinar los mecanismos generados por el INPE para reinsertar</p>		<p>conformado por el cuerpo de fiscales que integran la Primera Fiscalía Penal Corporativa de Trujillo.</p> <p>Muestra:</p> <p>En este caso el trabajo de investigación cuenta con una población determinada, por tanto, se encuestará a todos los 25 fiscales, integrantes de la Primera Fiscalía Penal Corporativa de Trujillo, siendo estos los</p>	<p>resulta indispensable para el desarrollo de la misma. Entre ellas tenemos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La revisión documental. -Análisis de normas especializadas. -Encuesta <p>Instrumentos:</p> <p>Son aquellos medios que sirven para que el investigador pueda recolectar los datos pertinentes y necesarios para su investigación. Estos instrumentos se encuentran íntimamente ligados</p>
---	--	--	--	--	---	--

<p>estrategias empleadas en el proceso de reinserción social faciliten recursos laborales, a fin de que cuando el interno egrese del centro penitenciario pueda ser colocado en un lugar para trabajar. Así mismo, Machaca (2015) sostiene que la realidad penitenciaria es complicada debido a que se vulnera muchos derechos de los</p>	<p>y es la reincidencia de los condenados luego de ser liberados. Debido a que el 24% de la población de ex condenados delinquen nuevamente, por tanto, se deduce que las estrategias y programas que se plantean en el sistema penitenciario de Ghana son ineficaces para la resocialización y reinserción del ex interno a la sociedad, debido a una serie de factores como falta de apoyo social, familiar y una característica importante es que los gobiernos de este país no están obligados a</p>	<p>Justificación:</p> <p>El presente trabajo de investigación se justifica en que el fin del castigo penal que se le impone al sujeto activo tiene como como fin resocializar, reeducar y reinsertar al interno en la sociedad; no obstante, este no es eficiente debido a un sinnúmero de factores que influyen de manera directa en el cumplimiento de dicho fin.</p>	<p>al interno a la sociedad.</p> <p>Hipótesis General:</p> <p>Existen diversos factores que restringen la reinserción social del interno a la sociedad por la comisión del delito de robo agravado tales como el hacinamiento penal, la corrupción de funcionarios públicos, falta de salubridad, carencia de actividades económicas, la mala infraestructura del Centro Penitenciario, falta</p>	<p>encargados en conocer delitos contra el Patrimonio - Robo Agravado, a fin de obtener un margen de error 0, aplicando así la población muestral.</p>	<p>a la variable independiente y dependiente que conforman la investigación en curos; en la presente investigación se empleó el Cuestionario.</p> <p>Validez:</p> <p>La validez del instrumento se realizará en base al criterio, discusión y opinión de los profesionales en Derecho, específicamente de los fiscales que comprenden la según fiscalía penal</p>
--	--	--	--	--	--

<p>internos, debido a los niveles de corrupción, hacinamiento penitenciario, presos sin condena, inseguridad y problemas de salud y alimentación. Teniendo en cuenta que el principal objetivo al que debe arribar el centro penitenciario es la resocialización del individuo; sin embargo, la realidad es otra. Es así que para</p>	<p>financiar los programas del tratamiento penitenciario de los internos. Es por ello, que el autor recomienda un cambio en las políticas penales, mecanismos para que los gobiernos promuevan y financien los programas penitenciarios y la participación de actos cívicos para mejorar la aceptación social.</p> <p>En cuanto a la variable dependiente: reinserción social del condenado.</p> <p>Según Moreno (2016) alega que la reinserción</p>	<p>De manera que, el Estado y la Política Criminal se encuentran íntimamente ligados y por ende deben trabajar de manera conjunta para alcanzar el objetivo principal que posee el interno al encontrarse cumpliendo con su castigo penal dentro de un Centro Penitenciario, toda vez que al cumplir con su condena se encuentra listo para reinsertarse en la sociedad y el ámbito laboral como un ciudadano</p>	<p>de apoyo del Estado, falta de conciencia y sensibilización social entre otros</p> <p>Hipótesis Nula: No existen factores que limitan la reinserción social del interno por la comisión del delito de Robo agravado.</p>			<p>corporativa, los doctores Dr. William Enrique Arana Morales, Dr. Colin Leodan Quispe Alvarado y el Dr. Andrés Enrique Recalde Gracey. Los mismos que darán fe de la confiabilidad en la aplicación del cuestionario.</p> <p>Confiabilidad:</p> <p>En función a los criterios de selección de muestra, el cuestionario será aplicado a personas determinadas que cumplen una función similar, es por ello</p>
--	---	---	---	--	--	--

<p>desarrollar dicho trabajo se utilizó como instrumentos principales la encuesta, testimonios de internos e investigación de campo, concluyendo el centro penitenciario no cumple con el fin resocializador debido a que posee diferentes deficiencias como ambientes inadecuados, carencia de alimentos, falta de asistencia</p>	<p>es la reintegración del interno a la sociedad con la que había tenido un conflicto, con la finalidad de que el interno pueda continuar su vida de manera normal y acoplarse al margen normativo que rige en la sociedad, luego de haber recibido dentro del centro penitenciario una formación académica y social. Asimismo, Santiago (Citando a Ojeda, 2012) sostiene que la reinserción es la integración del reo a la sociedad en la que cometió el hecho punible, con la</p>	<p>más. Para ello, el Estado debe crear mecanismos eficientes que cumplan con el fin de reincorporar en la sociedad a los ex internos, además de mejorar los servicios con los que cuenta el Centro Penitenciario. A su vez, se utilizará como precedente para otros estudios referentes al mismo tema, pretendiendo aportar nuevos conocimientos del sistema penitenciario. De la misma forma, se</p>				<p>que la confiabilidad puede oscilar entre 0 y 1, siendo 0 la confiabilidad nula y 1 la confiabilidad máxima; para determinar esto se empleó la prueba estadística de confiabilidad Coeficiente Alfa de Cronbach para después procesar los datos en el programa estadístico SPP S V24.</p>
---	---	--	--	--	--	---

<p>psicológica y consecuente recuperación de autoestima y personalidad y abuso de autoridades penitenciarias. Finalmente, Morales (2016) indica que dentro de las teorías de la pena y la normativa penal busca resocializar al interno, lo que implica tres aspectos relevantes como la rehabilitación, reeducación y la reinserción del</p>	<p>finalidad de que el ex presidiario se haga responsable de él y de la sociedad a través del reconocimiento de sus logros, metas, deberes y responsabilidades, evitando todo estímulo delictuoso o la comisión de errores pasados. Finalmente, se puede decir que la reinserción es aquel proceso de introducción del reo a la sociedad, el objetivo que tiene la reinserción es adoptar mecanismos que permitan y favorezcan la inclusión del interno a la sociedad, teniendo como base el respeto</p>	<p>recabará información para determinar los factores que inciden en la reinserción del interno para así implementar nuevos mecanismos que ayuden a cumplir con el fin que tiene el tratamiento penitenciario brindado al recluso. Servirá, a su vez, de base para incluir futuras modificaciones con vista a mejorar los programas de reinserción social del interno. En cuanto a la</p>				
--	--	--	--	--	--	--

<p>individuo. A manera de conclusión esgrime que la inversión pública en los centros penitenciarios no origina los beneficios que se buscan en el tratamiento del interno, ejemplo de ello es que en el centro penitenciario de Cusco se destinó S/. 9'692,699.00; sin embargo, no se implementó con la infraestructura apropiada ni tampoco cuentan</p>	<p>por los derechos fundamentales que estos poseen, evitando así el desapego social que provoca la reclusión en un centro penitenciario. Tocino (citando a Cafarena, 2015).</p>	<p>justificación metodológica se utilizará como técnica principal la encuesta, la misma que se aplicará a los representantes del Ministerio Público a fin de recepcionar la opinión que poseen en función a su experiencia profesional. Y por último, la justificación social versa en conocer de manera real los factores sociales, económicos y de gestión que limitan la reinserción social del interno por la</p>				
---	---	---	--	--	--	--

<p>con personal capacitado para alcanzar un debido tratamiento penitenciario.</p> <p>A nivel internacional:</p> <p>Nathan (2016) sostiene que los internos al ser liberados y por ende tras haber cumplido con su condena penal se enfrentan a un mundo totalmente diferente y a la vez desafiante, es así que dentro de</p>		<p>comisión del delito de robo agravado</p>				
--	--	---	--	--	--	--

<p>los tres próximos años el 67.8% de ex internos son reincidentes, perjudicando gravemente a la sociedad en general puesto que los programas a los cuales son sometidos no son efectivos, constituyendo gastos innecesarios y mal invertidos. Concluyendo así que la liberación de los internos trae consigo muchos obstáculos, sobre</p>						
--	--	--	--	--	--	--

<p>todo económicos, además de los estereotipos sociales ya que los empleadores se niegan contratar a ex internos por temor a ser parte de sus víctimas.</p> <p>De igual manera, Charlotte (2018) indica en su trabajo de investigación experiencias de rehabilitación y reintegración de los internos en Canadá y Noruega. Para ello el autor parte de la</p>						
---	--	--	--	--	--	--

<p>premisa que la mayoría de presos proviene de grupos marginados en la sociedad y con limitación de oportunidades ya sean económicas y laborales, y al ser parte de un centro penitenciario tienen muchas dificultades ya que las políticas que se brindan no son eficaces para reintegrar al interno a la sociedad.</p> <p>Concluyendo que, se visualiza</p>						
--	--	--	--	--	--	--

<p>la rehabilitación a fin de evitar la reincidencia y la reintegración no es vista como una responsabilidad del Estado sino como un deber del interno, la cual se genera a través del apoyo de la sociedad.</p>						
---	--	--	--	--	--	--

ANEXO N° 2: CUESTIONARIO

NOMBRE:

El presente cuestionario versa en el tema “La reinserción social de los condenados por el delito de robo agravado, desde la perspectiva de la Primera Fiscalía Penal Corporativa de Trujillo, 2018” a fin de recabar información fehaciente, clara, verdadera y eficaz.

INSTRUCCIONES:

El cuestionario está conformado por 14 preguntas relacionadas al tema ya antes mencionado. Para poder desarrollarlo se deberá tener en cuenta la realidad desde su experiencia como representante del Ministerio Público y responder con la verdad.

PREGUNTAS:

I. VARIABLE DEPENDIENTE: Reinserción del interno

1. ¿Los programas con los que cuenta el Estado son eficientes para lograr la reinserción del ex condenado?
 - a. Totalmente en desacuerdo
 - b. En desacuerdo
 - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d. De acuerdo
 - e. Totalmente de acuerdo
2. ¿Indique desde su experiencia fiscal cuál de los siguientes programas garantiza el proceso de resocialización y futura reinserción del ex condenado?
 - a. Programas educativos
 - b. Programas laborales
 - c. Programas de rehabilitación
 - d. Programas de comercialización
 - e. Programas de asistencia
3. ¿Según usted cuál de los siguientes cambios generan los programas de educación, rehabilitación y trabajo en el condenado para su futura reinserción en la sociedad?
 - a. Logra que los condenados aprendan un oficio para que puedan desempeñarse
 - b. Mayor desenvolvimiento académico

- c. Mejores relaciones amicales
 - d. Anhelos de superación personal y familiar
 - e. Mejorar capacidad para resolver conflictos
4. ¿Indique según su percepción un elemento que permita la reinserción social del condenado por delito de robo?
- a. Contar con un empleo estable
 - b. Implementación de un programa de seguimiento
 - c. Concientizar a la sociedad la importancia de apoyo en la reinserción
 - d. Brindar tratamiento psicológico
 - e. Brindar charlas a la familia a fin de que esta apoye en el proceso de reinserción
5. ¿Según su percepción cuál cree que es el sentimiento de la sociedad frente a los condenados?
- a. Miedo
 - b. Repudio
 - c. Indiferencia
 - d. Rabia
 - e. Pena
6. ¿Cuál de los siguientes factores sociales cree usted que es el principal límite para la reinserción del condenado?
- a. Falta de apoyo familiar
 - b. Desprecio social
 - c. Prejuicios sociales
 - d. Temor de la sociedad
 - e. Falta de empleo
7. ¿Cuál de los siguientes factores del sistema penitenciario cree usted que es el principal límite para la reinserción del condenado?
- a. Hacinamiento social
 - b. Falta de políticas penitenciarias
 - c. Corrupción de funcionarios del Centro Penitenciario
 - d. Mala distribución de ingresos

- e. Falta de preocupación por crear mecanismos para la reinserción
8. ¿Cuál de los siguientes problemas cree que es el más relevante en el Centro Penitenciario e influyen en limitar la reinserción del ex condenado?
- a. Falta de salubridad
 - b. Mala alimentación
 - c. Mala infraestructura del centro penitenciario
 - d. Falta de seguridad
 - e. Malas condiciones de habitabilidad

II. VARIABLE INDEPENDIENTE: Delito de robo agravado

9. ¿Cree usted que los ex condenados por la comisión del delito de robo agravado luego de cumplir con su condena se les hace casi imposible conseguir empleo nuevamente?
- a. Totalmente en desacuerdo
 - b. En desacuerdo
 - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d. De acuerdo
 - e. Totalmente de acuerdo
10. ¿Usted cree que contar con antecedentes penales y judiciales por la comisión de robo agravado limita que los condenados puedan contar con un empleo estable?
- a. Totalmente en desacuerdo
 - b. En desacuerdo
 - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d. De acuerdo
 - e. Totalmente de acuerdo
11. ¿Cree usted que los condenados por la comisión del delito de robo agravado pueden reinsertarse a la sociedad?
- a. Totalmente en desacuerdo
 - b. En desacuerdo
 - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d. De acuerdo
 - e. Totalmente de acuerdo

12. ¿Cree usted que el tratamiento penitenciario que se les brinda a los condenados está orientado a la reinserción del interno a la sociedad?
- Totalmente en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - De acuerdo
 - Totalmente de acuerdo
13. ¿Considera usted que el Estado debe implementar mecanismos eficientes para lograr la reinserción del condenado?
- Totalmente en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - De acuerdo
 - Totalmente de acuerdo
14. ¿Considera que deberían existir mecanismos especiales para los condenados por la comisión del delito de robo agravado a fin de que estos no efectúen los mismos hechos delictivos?
- Totalmente en desacuerdo
 - En desacuerdo
 - Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - De acuerdo
 - Totalmente de acuerdo

ANEXO N° 3: BASE DE DATOS

ENCUESTADOS	PP1	PP2	PP3	PP4	PP5	PP6	PP7	PP8	PP9	PP10	PP11	PP12	PP13	PP14	TOTAL	STATUS
E1	1	1	4	1	2	3	3	5	5	4	4	3	5	3	44	BUENO
E2	2	2	4	3	1	4	3	5	3	4	3	1	4	2	41	BUENO
E3	3	2	1	3	1	3	5	3	4	4	4	2	4	2	41	BUENO
E4	1	2	1	4	1	3	3	1	2	4	5	2	5	5	39	REGULAR
E5	2	2	1	1	2	3	5	5	4	4	4	1	5	5	44	BUENO
E6	2	3	1	1	3	1	3	3	4	4	3	2	4	5	39	REGULAR
E7	1	1	4	4	1	3	2	5	5	5	4	1	5	5	46	ALTO
E8	2	2	1	4	3	4	5	3	4	4	2	1	5	5	45	ABUENO
E9	2	2	4	3	3	3	2	3	4	4	5	4	5	5	49	ALTO
E10	1	1	1	1	1	3	2	5	4	4	4	2	5	5	39	REGULAR
E11	1	1	1	4	2	3	5	5	4	4	4	2	5	5	46	ALTO
E12	2	2	1	2	2	2	2	3	5	5	4	2	5	5	42	BUENO
E13	2	3	4	2	2	2	2	5	4	4	5	4	5	5	49	ALTO
E14	1	1	1	3	4	5	2	5	4	5	2	2	4	4	43	BUENO
E15	2	3	1	5	2	5	3	5	5	5	3	2	4	4	49	ALTO
E16	2	3	1	1	3	4	5	4	4	4	2	2	4	4	43	BUENO
E17	2	1	5	2	3	3	3	3	5	2	4	1	5	4	43	BUENO
E18	4	3	1	1	1	5	2	5	5	4	4	2	5	4	46	ALTO
E19	2	2	1	4	4	4	3	5	4	4	4	2	5	4	48	ALTO
E20	2	3	1	3	2	3	5	5	4	4	4	2	5	4	47	ALTO
E21	2	1	1	1	3	2	2	2	4	4	4	2	5	4	37	REGULAR
E22	1	3	1	4	1	4	5	5	1	3	2	2	5	4	41	BUENO
E23	1	1	3	5	1	1	3	5	4	4	3	1	4	4	40	BUENO
E24	2	2	4	2	1	3	3	5	4	4	4	2	4	4	44	BUENO
E25	1	2	1	2	4	2	5	3	4	5	4	2	4	4	43	BUENO

ANEXO N° 4: AUTORIZACIÓN



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD "

Trujillo, 18 de junio de 2019

CARTA N° 061-2019/JEPG-UCV

Dr. Juan Alexander Huamán Rojas

Fiscal Provincial Coordinador

Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Trujillo del distrito fiscal de La Libertad

Presente.-

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA APLICAR INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE TESIS

Es grato dirigirme a Ud. para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo presentar al estudiante **ROCHI DANILO PASCO VILLALAZ**, estudiante del programa de **MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo.

El estudiante en mención solicita autorización para aplicar los instrumentos necesarios para el desarrollo de su tesis denominada **"FACTORES QUE LIMITAN LA REINSECCIÓN SOCIAL DE LOS CONDENADOS POR EL DELITO DE ROBO AGRAVADO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA PRIMERA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE TRUJILLO, 2018"**, en la institución que Ud. Dirige.

El objetivo principal de este trabajo de investigación es determinar cuáles son los factores que limitan la reinserción social de los condenados por el delito de robo agravado, desde la perspectiva de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Trujillo.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y respeto.



MG. CARLOS ENRIQUE VÁSQUEZ LLAMO

Jefe de la Escuela de Posgrado-Trujillo
Universidad César Vallejo

ADJUNTO:

- Instrumentos de recolección de datos.

Informes:

J.J. Ganoza N.° 113 - 115
Urb. California
Cel.: 966 841 043

www.ucv.edu.pe/posgrado



Anexo 2

VALIDEZ DE INSTRUMENTOS EXPERTO 1

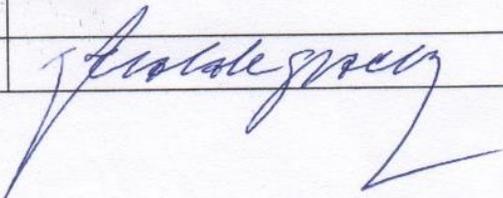
APELLIDOS Y NOMBRES DEL AUTOR	TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
Br. Pasco Villalaz Rochi Danilo	Factores que limitan la reinserción social de los condenados por el delito de robo agravado desde la perspectiva de la Primera Fiscalía Penal Corporativa de Trujillo, 2018.

En la siguiente tabla indique la respuesta: si concuerdo (S) no concuerdo (N).

Así como puede emitir para cada observación una sugerencia de los ítems considerado

ÍTEMES	Si concuerdo (S)	No concuerdo (N)
1. Para realizar cada una de las pregunta se tuvo en cuenta la operacionalización de las variables	X	
2. Las preguntas responden a la variable (s) a estudiar o investigar	X	
3. Las preguntas formuladas miden lo que se desea investigar	X	
4. Las preguntas son relevantes y concretas con respecto al tema a investigar	X	
5. Existe claridad en la formulación de la pregunta	X	
6. Las preguntas provocan ambigüedad en la respuesta		X
7. El número de preguntas es adecuado	X	
8. Las preguntas responden al marco teórico usado en la investigación	X	
9. Las preguntas tienen coherencia con el diseño de la investigación	X	
10. Permite emitir con facilidad la respuesta a de los participantes	X	

OBSERVACIONES	SUGERENCIAS/MEJORA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO	FIRMA
Recalde Gracey Andrés Enrique	

Fecha: Trujillo, 19 de junio del 2019

VALIDEZ DE INSTRUMENTOS EXPERTO 2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL AUTOR	TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
Br. Pasco Villalaz Rochi Danilo	Factores que limitan la reinserción social de los condenados por el delito de robo agravado desde la perspectiva de la Primera Fiscalía Penal Corporativa de Trujillo, 2018.

En la siguiente tabla indique la respuesta: si concuerdo (S) no concuerdo (N).

Así como puede emitir para cada observación una sugerencia de los ítems considerado

ÍTEMS	Si concuerdo (S)	No concuerdo (N)
1. Para realizar cada una de las pregunta se tuvo en cuenta la operacionalización de las variables	X	
2. Las preguntas responden a la variable (s) a estudiar o investigar	X	
3. Las preguntas formuladas miden lo que se desea investigar	X	
4. Las preguntas son relevantes y concretas con respecto al tema a investigar	X	
5. Existe claridad en la formulación de la pregunta	X	
6. Las preguntas provocan ambigüedad en la respuesta		X
7. El número de preguntas es adecuado	X	
8. Las preguntas responden al marco teórico usado en la investigación	X	
9. Las preguntas tienen coherencia con el diseño de la investigación	X	
10. Permite emitir con facilidad la respuesta a de los participantes	X	

OBSERVACIONES	SUGERENCIAS/MEJORA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO	FIRMA
Arana Morales William Enrique	

Fecha: Trujillo, 19 de junio del 2019

VALIDEZ DE INSTRUMENTOS EXPERTO 3

APELLIDOS Y NOMBRES DEL AUTOR	TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
Br. Pasco Villalaz Rochi Danilo	Factores que limitan la reinserción social de los condenados por el delito de robo agravado desde la perspectiva de la Primera Fiscalía Penal Corporativa de Trujillo, 2018.

En la siguiente tabla indique la respuesta: si concuerdo (S) no concuerdo (N).

Así como puede emitir para cada observación una sugerencia de los ítems considerado

ÍTEMS	Si concuerdo (S)	No concuerdo (N)
1. Para realizar cada una de las pregunta se tuvo en cuenta la operacionalización de las variables	X	
2. Las preguntas responden a la variable (s) a estudiar o investigar	X	
3. Las preguntas formuladas miden lo que se desea investigar	X	
4. Las preguntas son relevantes y concretas con respecto al tema a investigar	X	
5. Existe claridad en la formulación de la pregunta	X	
6. Las preguntas provocan ambigüedad en la respuesta		X
7. El número de preguntas es adecuado	X	
8. Las preguntas responden al marco teórico usado en la investigación	X	
9. Las preguntas tienen coherencia con el diseño de la investigación	X	
10. Permite emitir con facilidad la respuesta a de los participantes	X	

OBSERVACIONES	SUGERENCIAS/MEJORA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO	FIRMA
Quispe Alvarado Colin Leodan	

Fecha: Trujillo 19 de junio del 2019

RESULTADO DE EVALUACION DE LOS ITEMS DE CADA EXPERTO

NUMERO DE EXPERTOS	ITEMS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. Experto	S	S	S	S	S	N	S	S	S	S
2. Experto	S	S	S	S	S	N	S	S	S	S
3. Experto	S	S	S	S	S	N	S	S	S	S

<p>Datos generales:</p> <p>E Mail : alpaec@hotmail.com Cel: 949943733 Domicilio: Yahuar Huaca N° 111 Urb. Santa María - Trujillo</p>	Experto Abogado
	Andrés Enrique Recalde Gracey
	Grado: Doctor
	Especialidad: Administración
Área de Investigación: Derecho Penal, Procesal Penal	

<p>Datos generales:</p> <p>E Mail : waranadj@mpfn.gob.pe Cel: 949494748 Domicilio: Jirón Nicolás Rebaza N° 925 Urb. Las Quintanas - Trujillo</p>	Experto Abogado
	William Enrique Arana Morales
	Grado: Doctor
	Especialidad: Derecho
Área de Investigación: Derecho Penal	

<p>Datos generales:</p> <p>E Mail : colin2307@hotmail.com Cel: 993014648 Domicilio: Avenida América Norte N° 2341 Urb. Las Quintanas - Trujillo</p>	Experto Abogado
	Colin Leodan Quispe Alvarado
	Grado: Doctor
	Especialidad: Derecho
Área de Investigación: Derecho Constitucional	

APLICACIÓN DEL COEFICIENTE DE FIABILIDAD DE HOLSTI

$$C = \frac{kM}{n_1+n_2+n_3}, \text{ donde}$$

k : Número de expertos

M : Número de coincidencias entre expertos

n_1 : Número de preguntas realizadas que concuerdan al experto 1

n_2 : Número de preguntas realizadas que concuerdan al experto 2

n_3 : Número de preguntas realizadas que concuerdan al experto 3

Substituyendo en la fórmula anterior

$$c = \frac{3(9)}{9 + 9 + 9} = \frac{27}{27} = 1$$

$$\text{Debe ser: } 3(9) = 27/9+9+9=27= 1$$

El coeficiente de fiabilidad del instrumento es de 100 % muy buena

Teóricamente entonces podemos obtener respuestas como

Resultado de aplicar la formula Intervalo	Fiabilidad del Instrumento
< 0,20	Pobre
0,21 – 0,40	Débil
0,41 – 0,60	Moderada
0,61 – 0,80	Buena
0,81 – 1,00	Muy buena

APLICACIÓN DEL COEFICIENTE DE FIABILIDAD DE ALFA DE CRONBACH

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	10	90,9
	Excluido ^a	1	9,1
	Total	11	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,889	4

Fuente: Spss v 24

Alfa de Cronbach	Consistencia
$a \geq 0.9$	Excelente
$0.9 > a \geq 0.8$	Bueno
$0.8 > a \geq 0.7$	Aceptable
$0.7 > a \geq 0.6$	Cuestionable
$0.6 > a \geq 0.5$	Pobre
$0.5 > a$	Inaceptable

Elaboración: propia

En esta tabla podemos observar que la fiabilidad es de 0.89 y de acuerdo con el Alfa de Cronbach mientras más cercano a uno, más fiable es el instrumento aplicado.